

# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSE FEDERICO DE CARVAJAL PEREZ**

**Sesión Plenaria núm. 30**

**celebrada el martes, 12 de mayo de 1987**

---

### ORDEN DEL DIA



Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución del Senador excelentísimo señor don Alfonso Alonso Martínez.

#### Preguntas:

- De don José María García Royo, de la Agrupación de Senadores del PDP-Grupo Mixto, sobre criterios que han inspirado al Gobierno para exigir la presentación de la declaración de la Renta en los Centros sostenidos con fondos públicos, junto con la solicitud de admisión de un alumno.
- De don Eduardo Baselga García-Escudero, del Grupo de Coalición Popular, sobre actuaciones previstas por el Gobierno en orden a lograr la necesaria concertación social.
- De don Joseba Elósegui Odriozola, del Grupo Mixto, sobre archivos militares sobre temas relativos a las operaciones concernientes a la última guerra civil española.
- De don Antonio Romero Ruiz, del Grupo Mixto, sobre información proporcionada por el CESID en relación con el viaje del coronel Meer a Libia.
- De don José Torres Hurtado, del Grupo de Coalición Popular, sobre aceite de oliva.
- De don José Alarcón Molina, del Grupo de Coalición Popular, sobre cuándo piensa el Gobierno efectuar la reforma que precise el vigente Reglamento Taurino.
- De don Miguel Barceló Pérez, del Grupo de Coalición Popular, sobre fichas hoteleras para control policial.
- De don José Luis López Henares, de la Agrupación de Senadores del PL-Grupo Mixto, sobre masiva sustracción de radiocassettes en los automóviles.

- De don Jorge Hernández Mollar, del Grupo de Coalición Popular, sobre prohibición de la manifestación convocada para el día 9 de mayo en Melilla.
- De don José Luis López Henares, de la Agrupación de Senadores del PL-Grupo Mixto, sobre operación denominada «Primavera» para perseguir el tráfico y consumo de drogas.

**Interpelaciones:**

- De don Celso Rodríguez Legido, del Grupo Mixto, sobre deterioro progresivo que se viene padeciendo en la relación Administración-Sector Agrario.
- De don José María Herrero González, de la Agrupación de Senadores del PDP-Grupo Mixto, por la que exige al Gobierno el desarrollo reglamentario de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias.

**Toma en consideración de proposiciones de Ley del Senado:**

- Proposición de Ley de reforma de la Ley de Propiedad Horizontal.

**Conocimiento por el Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:**

- Tratado sobre prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo.

**Dictámenes de la Comisión de Suplicatorios en relación con los Senadores excelentísimos señores don Tirso Tomás González y don Juan González Bedoya.**

# SUMARIO

*Se abre la sesión a las diecisiete y quince.*

	Página
<b>Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 28 y 29 de abril de 1987</b> .....	<b>1162</b>

*Se aprueba el acta.*

	Página
<b>Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución del Senador don Alfonso Alonso Martínez</b> .....	<b>1162</b>

*Por el señor Alonso Martínez se realiza promesa de acatamiento.*

	Página
<b>Preguntas</b> .....	<b>1162</b>

	Página
<b>De don José María García Royo, de la Agrupación de Senadores del PDP-Grupo Mixto, sobre criterios que han inspirado al Gobierno para exigir la presentación de la declaración de la Renta en los centros sostenidos con fondos públicos, junto con la solicitud de admisión de un alumno</b> .....	<b>1162</b>

*El señor García Royo formula su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero). Replica el señor García Royo y en dúplica interviene el señor Ministro.*

	Página
<b>De don Eduardo Baselga García-Escudero, del Grupo de Coalición Popular, sobre actuaciones previstas por el Gobierno en orden a lograr la necesaria concertación social</b> .....	<b>1163</b>

*Formula su pregunta el señor Baselga. Le contesta el señor Ministro de Trabajo (Chaves González). Replica el señor Baselga. En turno de dúplica interviene el señor Ministro.*

	Página
<b>De don Joseba Elósegui Odrizozola, del Grupo Mixto, relativa a archivos militares sobre temas relativos a las operaciones concernientes a la guerra civil española</b> .....	<b>1164</b>

*Formula su pregunta el señor Elósegui. Le contesta el señor Ministro de Defensa (Serra Serra). Replica el señor Elósegui. En dúplica interviene el señor Ministro.*

	Página
<b>De don Antonio Romero Ruiz, del Grupo Mixto, sobre información proporcionada por el CESID en relación con el viaje del coronel Meer a Libia</b> .....	<b>1165</b>

*Formula su pregunta el señor Romero. Le contesta el señor Ministro de Defensa (Serra i Serra). Replica el señor Romero. En dúplica interviene el señor Ministro.*

*El señor Presidente manifiesta que las preguntas del señor López Henares sobre programas del INAP, planes y decisiones del Gobierno para simplificar la estructura de la Administración y causa del retraso en la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo en los servicios de la Administración del Estado; de la señora De Palació del Valle Lersundi sobre beneficios del envío de plata propie-*

*dad del Tesoro público a Suiza, y del señor Alarcón Molina sobre medidas correctoras para evitar el déficit del comercio agroalimentario, han sido aplazadas todas ellas a petición del Gobierno para el próximo Pleno.*

Página

**Del señor Torres Hurtado, del Grupo de Coalición Popular, sobre aceite de oliva ..... 1166**

*El señor Torres Hurtado formula su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera). Replica el señor Torres y en dúplica interviene el señor Ministro.*

Página

**De don José Alarcón Molina, del Grupo de Coalición Popular, sobre cuándo piensa el Gobierno efectuar la reforma que precise el vigente Reglamento taurino ..... 1167**

*Formula su pregunta el señor Alarcón Molina. Le contesta el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña). Replica el señor Alarcón y en dúplica interviene el señor Ministro.*

Página

**De don Miguel Barceló Pérez, del Grupo de Coalición Popular, sobre fichas hoteleras para control policial ..... 1168**

*El señor Barceló Pérez formula su pregunta. Le contesta el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña). Replica el señor Barceló. En dúplica interviene el señor Ministro.*

Página

**De don José Luis López Henares, de la Agrupación de Senadores del PL-Grupo Mixto, sobre masiva sustracción de radiocassettes en los automóviles ..... 1169**

*Formula su pregunta el señor López Henares. Le contesta el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña). Replica el señor López Henares. En dúplica interviene el señor Ministro.*

Página

**De don Jorge Hernández Mollar, del Grupo de Coalición Popular, sobre prohibición de la manifestación convocada para el día 9 de mayo en Melilla ..... 1170**

*Formula su pregunta el señor Hernández Mollar. Le contesta el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña). Replica el señor Hernández Mollar. En dúplica interviene el señor Ministro.*

Página

**De don José Luis López Henares, de la Agrupación de Senadores del PL-Grupo Mixto, sobre operación denominada «Primavera» para perseguir el consumo y tráfico de drogas ..... 1172**

*Formula la pregunta el señor López Henares. Le contesta el*

*señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña). Replica el señor López Henares. En dúplica interviene el señor Ministro.*

Página

**Interpelaciones ..... 1173**

Página

**De don Celso Rodríguez Legido, sobre deterioro progresivo que se viene padeciendo en la relación Administración-sector agrario ..... 1173**

*Desarrolla su interpelación el señor Rodríguez Legido. Contesta a la interpelación en nombre del Gobierno el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera). En el turno de portavoces intervienen los señores Herrero González, por la Agrupación del PDP-Grupo Mixto; Rodríguez Legido, por el Grupo Mixto; Andreu i Abelló, por el Grupo de Convergencia y Unión; Torres Hurtado, por el Grupo Popular, y Garcías Coll, por el Grupo Socialista. El señor Ministro de Agricultura interviene para hacer algunas precisiones en relación con lo manifestado por los señores que acaban de hacer uso de la palabra.*

Página

**De don José María Herrero González, de la Agrupación de Senadores del Grupo del PDP-Grupo Mixto, por la que exige al Gobierno el desarrollo reglamentario de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias ..... 1182**

*El señor Herrero González desarrolla su interpelación. Contesta en nombre del Gobierno el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera). En turno de portavoces intervienen los señores López Henares, de la Agrupación del PL-Grupo Mixto; Herrero González, del Grupo Mixto; Andreu i Abelló, de Convergencia y Unión; Alarcón Molina, del Grupo Popular, y Santiago Bujalance, del Grupo Socialista. Por último, hace uso de la palabra el señor Ministro, refiriéndose en términos generales al contenido de las intervenciones anteriores.*

Página

**Toma en consideración de proposiciones de Ley del Senado ..... 1190**

Página

**Proposición de Ley de reforma de la Ley de Propiedad Horizontal ..... 1190**

*Para la defensa de la proposición, hace uso de la palabra, en nombre del Grupo Popular, el señor De los Mozos y de los Mozos. Para turno a favor interviene el señor Bolín Pérez-Argemí, del Grupo Popular. Para turno en contra, y en nombre del Grupo Socialista, hace uso de la palabra el señor Galache Cortés. En el turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores López Henares, de la Agrupación del PL-Grupo Mixto; García Royo, de la Agrupación del PDP-Grupo Mixto; Ruiz de Erenchun, del Grupo Mixto; Vendrell i Durán, del Grupo de Convergencia y Unión, y*

por el Grupo Popular el señor De los Mozos, y el señor Galache Cortés, por el Grupo Socialista.  
Sometida a votación, fue rechazada la proposición, por 64 votos a favor y 127 en contra.

Página

**Conocimiento por el Pleno de Tratados y Convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados ..... 1195**

Página

**Tratado sobre prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos oceánicos y su subsuelo ..... 1195**

*Sin discusión, fue aprobado por asentimiento.*

Página

**Dictámenes de la Comisión de Suplicatorios en relación con los Senadores señores don Tirso Tomás González y don Juan González Be-doya (sesión secreta) ..... 1195**

*Terminada la sesión secreta, se suspende la sesión a las veintidós horas.*

*Se abre la sesión a las diecisiete y quince.*

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

**LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CELEBRADA LOS PASADOS DIAS 28 Y 29 DE ABRIL DE 1987**

El señor PRESIDENTE: Punto primero del orden del día, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, que ha sido puesta a disposición de los señores portavoces con la antelación que ordena el Reglamento.

¿Hay alguna objeción al acta? (Pausa.) ¿Se entiende aprobada? (Pausa.) Queda aprobada por asentimiento.

**JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCION DEL SENADOR EXCELENTISIMO SEÑOR DON ALFONSO ALONSO MARTINEZ**

El señor PRESIDENTE: A continuación, juramento o promesa de acatamiento a la Constitución del Senador excelentísimo señor don Alfonso Alonso Martínez, suplente del excelentísimo señor don Francisco Alava Jiménez.

*La señora Urcelay López de las Heras procede al llamamiento del señor Senador.*

El señor PRESIDENTE: ¿Juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor ALONSO MARTINEZ: Sí, prometo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador. Podéis retiraros.

**PREGUNTAS**

El señor PRESIDENTE: Tercer punto del orden del día, preguntas.

— DE DON JOSE MARIA GARCIA ROYO, DE LA AGRUPACION DE SENADORES DEL PDP-GRUPO MIXTO, SOBRE CRITERIOS QUE HAN INSPIRADO AL GOBIERNO PARA EXIGIR LA PRESENTACION DE LA DECLARACION DE LA RENTA EN LOS CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PUBLICOS JUNTO CON LA SOLICITUD DE ADMISION DE UN ALUMNO

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor García Royo para exponer su pregunta sobre criterios que han inspirado al Gobierno para exigir la presentación de la declaración de la Renta en los Centros sostenidos con fondos públicos.

El señor GARCIA ROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señores Ministros, señorías, con fecha 12 de marzo pasado, el Ministerio de Educación y Ciencia publicó un orden que precisa la necesidad de presentar la declaración de la Renta, me imagino que fotocopia o duplicado de la Declaración de la Renta de las Personas Físicas, del familiar del alumno que solicita una plaza escolar en un centro sostenido con fondos públicos.

Ante tan insólita medida y la preocupación que causa a los titulares de centros y padres de familia, que lo califican como un ataque al derecho a la intimidad y limitación de la libertad individual, este Senador pregunta al Gobierno: ¿qué criterios han inspirado al Gobierno para exigir la presentación de la declaración de la renta en los centros sostenidos con fondos públicos junto con la solicitud de admisión de un alumno?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor García Royo, se trata de dar preferencia a las familias de ingresos bajos a la hora de establecer criterios prioritarios para la admisión de alumnos en aquellos centros donde la demanda sea superior al número de plazas. Se trata de hacerlo de acuerdo con los artículos 20 y 53 de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, recordará usted que la redacción es debida a una enmienda introducida por ustedes en el debate del Senado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor García Royo.

El señor GARCIA ROYO: Muchas gracias.

Señor Ministro, en primer lugar, ni la Convención que se firmó con la UNESCO, que no permitía que la exclu-

sión o rechazo de los alumnos para el acceso a los centros escolares fuera determinada por los niveles de renta, ni el artículo 20.2, que es al que el señor Ministro se refiere, establecen la presentación de la declaración; se habla de niveles de renta como uno de los esquemas, de los medios, de los parámetros, pero nunca se dijo que se tendría que presentar la declaración de la renta del familiar del alumno que accede al centro.

Ello ha originado, señor Ministro, la natural preocupación por la falta de respeto a la intimidad del familiar al tener que exhibir y aportar una copia de esa declaración con fines extrafiscales, generando un conflicto entre el derecho privado, la intimidad personal y el derecho público; de manera que la injusticia y la arbitrariedad todavía se acentúan en el punto 11 de la Orden por usted firmada, con fecha 11 de marzo, en la que establece, en el párrafo tercero, que los que no presenten la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas se verán tratados con la puntuación mínima de las contempladas en el baremo del Real Decreto-ley 2375/1985, antes citado.

Sí, señor Ministro, fue una enmienda que se introdujo en el Senado, pero si repasa el texto de la LODE, y creo que no lo habrá olvidado, verá que en ningún artículo se habla de la exigencia de pedir la declaración de la renta. Se habla del nivel de renta, y hay muchos esquemas, señor Ministro, para poder medir el nivel de renta en la economía nacional. Podía ser la declaración de la renta, exactamente; podía ser una declaración jurada, señor Ministro, de los bienes, con todas las consecuencias que la falsedad en documento público o privado lleva consigo, pero no este hecho de ignorar, inclusive en este momento, el destino que van a llevar esas declaraciones del impuesto sobre la renta que se presentan con el fin de obtener un puesto en la enseñanza. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Royo.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Gracias, señor Presidente.

Me parece que el señor García Royo simplemente no tiene la información debida, no conoce la situación adecuadamente.

La declaración de la renta o copia de ella, mejor dicho, ni siquiera la copia entera, sino una hoja solamente, se puede entregar como posibilidad en aquellos centros en los cuales la demanda de plazas es superior a las plazas disponibles, en el cual las solicitudes de matrícula son superiores a las plazas de que dispone el centro. Por ejemplo, usted es Senador por Soria. En Soria todos los alumnos que han solicitado matricularse en la EGB están escolarizados en el centro solicitado en primera opción. Por lo tanto, se trata solamente de aquellos casos en los que el centro se ve ante una demanda superior al número de plazas de que dispone, y afecta a ese centro tan sólo, es decir, que nadie se ve impedido de disponer o de satisfacer su derecho a una plaza escolar gratuita, ni tampoco nadie se ve impedido a beneficiarse de la escuela pública.

Complementa, además, señor García Royo, los criterios de proximidad del domicilio y de la existencia de hermanos matriculados en el centro. La redacción concreta en ese artículo de la Ley fue efectivamente hecha por ustedes. Por otra parte, la documentación fiscal se exige en otros muchos casos, por ejemplo, en la legislación sobre becas y ayudas al estudio, señor García Royo, y, en general, en políticas sociales que pretenden dar más a quien más lo necesita. En esos casos es necesario que se justifique la renta si se quiere tener preferencia en esas políticas. Se trata de disponer de información fiable, y es una información fiable que es demandada por las propias familias. Quieren que cuando alguien se beneficie con tres o cuatro puntos en las prioridades para la admisión en un centro, efectivamente esa familia justifique que tiene una renta inferior al salario mínimo, que es de lo que se trata.

Son perfectamente constitucionales, según la sentencia del Tribunal Constitucional, los artículos 20 y 53. Como recordará S. S. dicha sentencia señala que constituyen un mandato para aplicar unos criterios prioritarios de selección atendiendo a la situación socioeconómica de la familia y que establecen criterios objetivos que se ven reforzados, evitando una selección arbitraria. Ha sido ratificado por el Tribunal Supremo en la sentencia sobre el Decreto de admisión de alumnos y, por ello, el profesor Jiménez de Parga ha escrito, también, que la exigencia de la declaración de la renta, con el fin de acreditar el nivel de renta de la familia, es perfectamente constitucional.

Lo que les molesta no es la posibilidad de usar la declaración de la renta como documento justificativo, señor García Royo. Lo que les molesta es que la renta sea un criterio en la admisión de alumnos en los centros donde la demanda sea superior al número de plazas. Lo que ustedes aceptarían de buen grado es el privilegio y la selección discrecional por parte del titular. Por el contrario, nosotros hemos optado por dar más posibilidad a quien menos medios tiene, y que, al mismo tiempo, ese tratamiento se base en información fiable. *(Aplausos en los escaños de la izquierda.)*

— DE DON EDUARDO BASELGA GARCIA-ESCUDERO, DEL GRUPO COALICION POPULAR, SOBRE ACTUACIONES PREVISTAS POR EL GOBIERNO EN ORDEN A LOGRAR LA NECESARIA CONCERTACION SOCIAL

El señor PRESIDENTE: El señor Baselga tiene la palabra para formular su pregunta sobre actuaciones previstas por el Gobierno en orden a lograr la necesaria concertación social.

El señor BASELGA GARCIA-ESCUDERO: Señor Ministro, ¿qué actuaciones tiene previstas el Gobierno en orden a lograr la necesaria concertación social?

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO** (Chaves González): Señor Senador, el Gobierno es, lógicamente, el primer interesado en que en los próximos años o al menos en 1988 pueda darse un acuerdo interconfederal, o que se desarrolle con feliz éxito un proceso de concertación, pero, como usted comprenderá perfectamente, el que exista o no exista un proceso de concertación no depende única y exclusivamente del Gobierno, depende también de los interlocutores sociales y económicos.

Por tanto, lo que le quiero decir con ello es que en un proceso de concertación, el Gobierno va a mantener la actitud del más escrupuloso respeto a la autonomía de los interlocutores sociales y económicos. Ellos son, fundamentalmente, en el contexto de una sociedad democrática, quienes deben tomar la iniciativa en relación con la concertación, ellos son los que deben de tomar la iniciativa en cuanto a posibles contenidos y a posibles participantes en un acuerdo interconfederal. En este contexto lo que le corresponde al Gobierno es favorecer el diálogo, poner todos sus medios para que haya la concertación y en este sentido, como ya he dicho, potenciar el diálogo que permita conocer las posiciones de los interlocutores sociales y económicos en relación con el proceso de concertación.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Baselga tiene la palabra.

El señor **BASELGA GARCIA-ESCUADERO**: Señor Ministro, en lo que usted ha dicho estamos absolutamente de acuerdo, pero cuando yo le pregunto a usted qué actuaciones tiene previstas para eliminar y denunciar tres actuaciones que, a lo mejor, el Gobierno tiene imprevistas: primera, su postura —llámelo usted como quiera— de ambigüedad calculada. ¿Cree usted que es posible que se llegue a una concertación social si en los marcos que ustedes instituyen aparecen temas tan conflictivos y sin definir como la flexibilidad laboral o el famoso cinco por ciento? Dije, pero no fue; es, pero sí es; pero, por si acaso, yo subo, etcétera.

Segundo, el estado actual de los convenios. Sabe usted mejor que yo que un trabajador sin convenio nunca vota al Gobierno, y se ha dado cuenta tarde, señor Ministro. Además, ahora se está demostrando algo que ya sabía y que usted decía que no era cierto: en las grandes empresas no ha ganado la UGT, ha ganado Comisiones Obreras, y ustedes están estos días firmando convenios a toda velocidad, porque es cierta la primera afirmación que le he dicho. Y en eso su Ministerio, su señoría en este caso, se inhibe, porque, qué curioso, pactan condiciones de paz social. Los sindicatos más representativos con el Ministro del Interior.

Paso a referirme a la tercera actuación. Señor Ministro, hay un pleito en la calle entre su Gobierno y la UGT. ¿Tenemos la culpa de eso el resto de los españoles? Que diga el señor Solchaga si tiene razón UGT o no la tiene, pero, mientras sus señorías actúen así, es imposible la concertación social.

Corren ustedes, la población está enfadada y, entonces,

¿qué ocurre, con cierta lógica? Que se desvirtúan procesos de elección que deben ser libres y tranquilos, y algo más, ocurre —y con la gracia andaluza del Presidente del Grupo, Luis Fernández-Madrid se lo indico— que en esta ciudad y en las importantes cuando un taxista pregunta por dónde le llevo, el pueblo español contesta: por donde no haya manifestación. Eso hay que evitarlo, señor Ministro. (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor Senador, la verdad es que siempre me quedo sorprendido, no solamente por sus preguntas sino también por sus réplicas a mis contestaciones. ¿Qué tiene que ver lo que ha dicho usted con la concertación? No tiene absolutamente nada que ver. Por lo tanto, le vuelvo a reiterar que, por favor, plantee los temas con rigor y con seriedad.

Me hubiera gustado haberle oído, en su réplica, como representante del Grupo Parlamentario Popular, cuáles son los criterios, las actuaciones que, según ustedes, debe de adoptar el Gobierno en relación con la concertación social. Por supuesto, como en tantas otras cosas, no hemos tenido la posibilidad de escuchar sus criterios sobre estos temas. Lo siento mucho, señor Baselga.

— DE DON JOSEBA ELOSEGUI ODRIEZOLA, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE ARCHIVOS MILITARES SOBRE TEMAS RELATIVOS A LAS OPERACIONES CONCERNIENTES A LA ULTIMA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA

El señor **PRESIDENTE**: Señor Elósegui, tiene la palabra para formular su pregunta sobre archivos militares.

El señor **ELOSEGUI ODRIEZOLA**: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, con motivo de la conmemoración del cincuenta aniversario del bombardeo y destrucción de la villa de Guernica, el pueblo de Euskadi entiende que el plazo transcurrido es sobradamente suficiente para poder abrir a conocimiento público los archivos y documentos relacionados con tal evento. ¿Tiene el Gobierno propósito de abrir a público conocimiento los archivos militares sobre temas relativos a las operaciones concernientes a la última guerra civil española?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Elósegui.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, los archivos militares están sometidos, exactamente igual que los archivos que podríamos denominar civiles, a una legislación común, que en

este caso es la Ley de 25 de junio de 1985 sobre Patrimonio Histórico español, que fija precisamente en qué condiciones tienen que estar estos archivos al servicio del público. Puedo decirle, por tanto, que los archivos militares españoles están abiertos a cualquier investigador que quiera acudir a ellos para estudiar cualquier momento no sólo de nuestra guerra civil sino también de sucesos posteriores a ella.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Elósegui.

El señor ELOSEGUI ODRIUZOLA: Agradecemos el señor Ministro su respuesta, aunque la misma no la consideramos plenamente satisfactoria.

Señor Ministro, han transcurrido cincuenta años y, por si hay alguna duda, hace mucho tiempo que sedimentó nuestro resentimiento. Entonces, generales, historiadores, arzobispos y cardenales acusaron a los vascos, y todavía no se ha publicado la verdad pura. Es posible que algún investigador, como usted ha dicho, haya tenido acceso restringido a algunos documentos, pero los archivos para cualquier ciudadano, aunque sea representante de su pueblo como lo soy yo, siguen cerrados y, por consiguiente, no se conoce toda la verdad. Yo no busco la verdad para mí, señor Ministro, yo la conozco porque estuve allí. Y que conste que no pretendemos perseguir ni procesar a nadie al estilo hebreo, entre otros motivos porque la mayoría de los responsables ya no existen, y que descansen en paz, pero que no vuelvan. Nosotros, desde aquí, pretendemos rectificar la Historia, señor Ministro, la Historia que está mal escrita y que nadie la ha escrito en la verdad, y sólo aspiramos a que nos ayude el Gobierno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Elósegui.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, señor Elósegui, la Ley de 25 de junio de 1985 dice con rotundidad que con carácter general todos los documentos constitutivos del patrimonio documental español, concluida su tramitación y depositados y registrados en los archivos centrales de las correspondientes entidades de derecho público, conforme a las normas que se establezcan por vía reglamentaria, serán de libre consulta, a no ser que afecten a materias clasificadas o de acuerdo con la Ley de Secretos Oficiales.

En este momento estamos cumpliendo literalmente la Ley. No se ha hecho desarrollo reglamentario, pero se está pidiendo exactamente la misma tarjeta de investigador que se pide para la Biblioteca Nacional. Es más, los requisitos que se piden para ser investigador en los archivos históricos militares son menores que para investigar en nuestra Biblioteca Nacional, porque sólo se pide el Documento Nacional de Identidad y una carta o aval de un catedrático, profesor o cualquier persona que pueda avalar la investigación de que se trata. Con sólo estos dos do-

cumentos se puede investigar y conocer la totalidad de los documentos que están en los archivos históricos militares. Por tanto, señor Elósegui, yo creo que la única conclusión, si ésta es la situación, que podemos sacar y derivar de ella, es que los archivos históricos militares, exactamente igual que cualquier otro archivo histórico del patrimonio español, están abiertos a la investigación de cualquier ciudadano que se tome la molestia de solicitar investigar precisamente en estos archivos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON ANTONIO ROMERO RUIZ, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE INFORMACION PROPORCIONADA POR EL CESID EN RELACION CON EL VIAJE DEL CORONEL MEER A LIBIA

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Romero para formular su pregunta sobre información proporcionada por el CESID.

El señor ROMERO RUIZ: Señor Presidente, señor Ministro de Defensa, en primer lugar quiero plantearle textualmente la pregunta que ya se formula en los papeles oficiales de esta Cámara. ¿Mantiene usted como Ministro de Defensa los datos que aportó el CESID sobre este acontecimiento? Me refiero a las actividades del Coronel de Meer y de otras personas de ideología ultraderechista en su viaje a Libia para recabar ayuda con el propósito de intentar un golpe de Estado.

A raíz de una sentencia ya en firme que se ha producido, absolutoria para el Coronel de Meer, yo pregunto si usted mantiene los datos que el CESID proporcionó en su día a la opinión pública española.

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, existe una falta de información en el planteamiento de la pregunta del Senador. Los acontecimientos, como S. S. los llama, han sido objeto de tratamiento y proceso judicial, y ha habido sentencia del Consejo de Guerra, pero no es ésta la sentencia final. La Fiscalía jurídico-militar ha interpuesto recurso ante el Consejo Supremo de Justicia Militar. Se trata, por tanto, de un tema que en este momento está aún pendiente de resolución judicial, y precisamente siendo la documentación del CESID una de las pruebas que debe valorar la Justicia para tomar esta decisión final, creo que no sería en modo alguno correcto que este Ministro, en este momento, hiciera ninguna valoración ni comentario de lo que, precisamente, corresponde a la Justicia.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señor Romero tiene la palabra.

El señor ROMERO RUIZ: Señor Ministro, yo quiero decirle que aquí han sucedido dos cosas de las cuales usted tiene que dar cuenta, en opinión de este Senador: o usted es un inútil o usted tiene connivencias con los golpistas.

El señor PRESIDENTE: Señor Romero, por favor, ruego a S. S. que retire esas palabras, que no van con la cortesía parlamentaria.

El señor ROMERO RUIZ: Señor Presidente, estoy utilizando una terminología política, que estoy dispuesto a retirar, porque hablo de inutilidad en la acción política, y hablo de connivencia —que retiro a continuación— porque tengo la certeza de que no hay ninguna connivencia, con lo cual lo que quiero plantear a esta Cámara es que ha habido una inutilidad en sus trabajos como Ministro, por lo siguiente. Usted tenía un informe del CESID. El día 18 de enero se produjo la entrevista con Gadafi y tenía un informe en su despacho al día siguiente, y usted trasladada al Coronel De Meer de Ceuta a la caja de reclutas de Avila, levantando la fiebre e impidiendo que se siguieran acumulando pruebas para ir al fondo de la trama civil y militar. Se ha producido ya una sentencia en firme, donde no había todas las pruebas necesarias, y el Coronel de Meer es absuelto. No se ha investigado a fondo la trama civil y militar y nosotros sabemos que usted tenía la información en su despacho, y lo sabemos por la cuenta que le tiene a todo el país el que no haya una involución y por cuenta propia, para Izquierda Unida, por razones que usted comprenderá. (*Risas.*)

Entonces está claro que debería usted dar cuenta, porque tiene una responsabilidad política, y no se escude en que el tema está «sub judice» ni nada por el estilo, porque ha habido ya una sentencia en firme. Entonces, señor Ministro, yo le digo, porque no dudo de su carácter democrático, que usted es un inútil al frente del Ministerio de Defensa, diga lo que diga ahora, porque yo no voy a poder replicarle después.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Romero.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, el señor Senador ha dicho que diga lo que diga no va a poder reclamar. No se apure, porque a ese tipo de intervención que ha hecho no voy a responder, ni mucho menos.

Por leyes aprobadas —algunas en la legislatura anterior— en este Senado por una abrumadora mayoría se decidió que los delitos de rebelión o de conspiración para la rebelión pasaran a la justicia civil. Ha sido precisamente la justicia civil, a través de la Audiencia Nacional, quien ha decidido que no había pruebas suficientes para encausar al Coronel De Meer por el delito que usted indica. Ha reservado a la justicia militar a los meros efectos de estudiar si el Coronel De Meer había incurrido en el delito militar específico de abandono del servicio. El informe del CESID defiende que se produjo, por el número de días, el

delito de abandono del servicio. Como éste es el problema crucial que el fiscal togado ha argumentado para recurrir respecto de la sentencia vigente, voy a abstenerme de considerar si el informe del CESID lleva o no la razón. Porque quien debe decir, con independencia de los juicios que usted tenga sobre lo que debe hacer un Ministro —que son absolutamente peregrinos, señor Senador—, si estas pruebas son o no suficientes en un Estado de derecho no son los Ministros de Defensa, señor Senador, sino los jueces de los Tribunales que existen para este tipo de delitos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Las preguntas del señor López Henares sobre planes y programas que tiene el INAP, planes y decisiones del Gobierno para simplificar la estructura de los servicios de la Administración del Estado y cuál es la causa de que se retrase tan acusadamente la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo en los servicios de Administración del Estado, han sido aplazadas a petición del Gobierno para el próximo Pleno, al igual que la pregunta de la señora Palacio del Valle-Lersundi, sobre beneficios producidos hasta este momento del envío de plata —propiedad del Tesoro Público— a Suiza, y la pregunta del señor Alarcón Molina sobre medidas correctoras para evitar el déficit del comercio agroalimentario.

#### — DEL SEÑOR TORRES HURTADO, DEL GRUPO COALICION POPULAR, SOBRE ACEITE DE OLIVA

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Torres Hurtado, para formular la pregunta sobre aceite de oliva.

El señor TORRES HURTADO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, durante la campaña de 1987 se vino desarrollando el comercio del aceite de oliva en un nivel aceptable hasta el mes de febrero, al final del cual cayó el precio y se paralizaron las operaciones. En este momento no hay compradores para el aceite de oliva. Yo le pregunto si tiene algunas medidas previstas para reactivar el comercio del aceite de oliva.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Presidente, los datos que da el señor Senador no coinciden con los datos medios de carácter general de que nosotros disponemos sobre el comercio de aceite de oliva. De momento sólo quiero indicarle dos referencias: la subida de precios, que tiene que ver con una capacidad de oferta y demanda en el mercado interior, situada sobre abril del año anterior, es de un 9,15 por ciento el año pasado y ha crecido en un 7 por ciento, abril sobre abril, este año. Y los incrementos medios anuales en los años 1985 y 1986 han cre-

cido en torno a un 9 por ciento. Es una cifra estimable, como usted conoce muy bien, en comparación con otro tipo de subidas o de incrementos. De paso tengo que decirle que han subido incluso más que el precio a los consumidores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.  
Tiene la palabra el señor Torres Hurtado.

El señor TORRES HURTADO: Señor Ministro, cuando sus argumentos no son buenos recurre a las cifras relativas, que distorsionan totalmente la cuestión. Lo cierto es que usted y su Ministerio a través del SENPA han hecho una tabla de precios de garantía que están vigentes —si quiere yo se la dejo porque la tengo aquí—, en donde aparece que en el mes de mayo los finos, que es un aceite muy corriente, o los semifinos están sobre 209 ó 212 pesetas en los precios oficiales. Sin embargo, el mercado está totalmente parado, pues no hay compradores. No se trata de que esté ni a 198 ni a 200 pesetas. En Jaén, en Granada, en Córdoba y en Málaga las cooperativas tienen su producción sin vender porque no hay compradores. Creo yo que la razón, salvo que usted me dé otra distinta y mejor, es que las 50.000 toneladas que ha sacado a subasta la Comunidad Económica Europea de nuestros almacenes ha producido el efecto que ustedes querían, que era paralizar un mercado que se encontraba con cierta viveza quizá para controlar el índice de precios al consumo, que lamentablemente no es así porque no llega al consumidor este tipo de bajadas. Pero lo cierto es que en estos momentos nos encontramos con un año agrícola malo y sin poder vender el aceite.

Usted podrá decirme que están relativamente en los mismos niveles del año pasado, pero lo cierto es que si usted tiene algún comprador que pueda pagar unos precios razonables yo le oferto una o muchas partidas. La intervención no está funcionando; en mi provincia por ejemplo, en Granada, solamente ha habido una oferta y la razón es muy clara. Si usted hace los números de precios oficiales del aceite y deduce intereses de los ciento cuarenta días que tardan en pagar y los transportes con el riesgo consiguiente de si después se podrá o no quedar el aceite allí porque hay que llevarlo para que lo analicen, nos encontramos con que ése es el precio que ahora mismo las compañías privadas están ofertando. Y lo están ofertando muy relativamente, porque las operaciones que se están realizando son muy pequeñas y de muy poca cuantía.

Señor Ministro, yo creo que usted tiene que hacer algo porque, de lo contrario, nos vamos a meter en el verano sin haber dado salida a los «stocks» de aceite y teniendo en perspectiva una cosecha que, por ahora, parece que puede ser buena. Hasta ahora de la Comunidad Económica Europea, que usted venía diciendo que iba a ser una salvación para el aceite de oliva, lo único que hemos visto son sábanas de papeles muy grandes con muchos datos burocráticos, pero muy pocos resultados económicos. Esperamos que usted nos dé alguna solución o, por lo menos, lo diga en esta Cámara.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Las cifras de los mercados no las establece el SENPA. Son precios testigo, mercados testigo establecidos de acuerdo con el mercado, y participan operadores, fundamentalmente. Están lógicamente asumidos dentro de la metodología del Mercado Común. No son datos que establece nadie artificialmente.

Los datos que yo le indico sobre los precios del mes de abril con ese incremento son datos reales. Ese es el incremento que se ha producido. No parece que coincida mucho con sus datos. Tampoco coinciden las cifras de exportación, señor Senador. En el primer trimestre del año pasado habíamos exportado 20.000 toneladas por un valor de 4.000 millones de pesetas. Este año en el primer trimestre se han exportado casi 100.000 toneladas por un valor de casi 18.000 millones de pesetas. Este año han empezado a operar las restricciones a la exportación como consecuencia de la adhesión al Mercado Común, y hemos exportado 32.000 toneladas concedidas en este momento.

Si quiere algunas cifras más referente a cosechas, le diré que hay concertado dentro de las campañas de promoción del Ministerio el que haya un aumento importante en el consumo interno de aceite de oliva. Se ha duplicado casi el consumo de aceite virgen. Los paneles que nos ofrece el Ministerio nos dan unos incrementos muy importantes, tal como indica la Asociación Nacional de Industriales, Envasadores y Refinadores de Aceite de Oliva.

También tengo que decirle —aunque usted lo conoce muy bien— la incidencia de esas partidas que se subastaban en el mercado interno de aceite que está en España, del Mercado Común. Usted sabe que no han llegado a salir a la adjudicación las 50.000 toneladas. Ha salido una pequeña partida que no ha tenido compradores porque ha sido un aceite que se ha sacado de tipo lampante —expresión que ustedes emplean— para que no exista una competencia con el mercado de aceites reales que tenemos ahora mismo.

Indudablemente usted puede tener aceite vendido o sin vender. Una parte de aceite se compra y se guarda, o se produce y se guarda o se vende enseguida, depende del riesgo. Depende de las ganas que tiene usted de jugar y cuánto quiere esperar para vender o no. Pero indudablemente, señor Senador, a través de su cooperativa tiene compradores; depende de cuánto quiera que valga su aceite en concreto.

— DE DON JOSE ALARCON MOLINA, DEL GRUPO COALICION POPULAR, SOBRE CUANDO PIENSA EL GOBIERNO EFECTUAR LA REFORMA QUE PRECISE EL VIGENTE REGLAMENTO TAURINO

El señor PRESIDENTE: Pregunta del señor Alarcón

Molina sobre el Reglamento Taurino. Tiene la palabra el señor Alarcón.

El señor ALARCON MOLINA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señores Ministros, la pregunta se refiere a cuándo piensa el Gobierno efectuar la reforma que precisa el vigente Reglamento Taurino.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Muchas gracias.

Las reformas que precise el Reglamento Taurino estamos dispuestos a realizarlas con la mayor brevedad y el mayor sentido de la oportunidad. Lo que no es tan fácil, señor Senador, es ponerse de acuerdo sobre cuáles son las reformas que precisa.

Y voy a contarle una anécdota a este respecto. Yo reuní en una ocasión a todos los críticos taurinos y les dije que asumiríamos la reforma de todos aquellos puntos en los que se pusieran de acuerdo todos. Y, como prueba de buena voluntad, les adelanté un punto diciendo: «Nosotros estamos dispuestos a renunciar a esa práctica que se viene llevando a cabo de que presida las corridas de toros un funcionario de policía». Discutieron durante toda la mañana, señor Senador. Al final, se pusieron todos de acuerdo en un solo punto; estaban en desacuerdo en los demás. Se pusieron de acuerdo en este solo punto: en que las corridas de toros las siguiera presidiendo un funcionario de policía.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Señor Alarcón, tiene la palabra.

El señor ALARCON MOLINA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, no voy a felicitarle. Unas veces, desde los propios Ministerios actúan sin consultar y otras veces se pasan en las consultas. La verdad es que el único responsable, en este caso particular, es el propio Ministro del Interior. Y digo esto porque se está demandando por parte de los distintos estamentos.

Nos acaba de recrear a los Senadores con la anécdota de que ha preguntado, sólo y exclusivamente, a los críticos taurinos. Pero cada uno de los críticos taurinos, subjetivamente, es un crítico. Por tanto, con ello, no se ha quedado arreglada ni acabada la cuestión. Además de los críticos, como es lógico, hay distintas instituciones; hay organizaciones, ganaderos, empresarios, etcétera.

Lo que sí es verdad, y en ello coinciden, es que se necesita actualizar el tema. Y casi todos —y eso no me diga, señor Ministro, que no se lo ha oído a los propios medios—, coinciden en que la suerte de varas es una cuestión a reformar y las enfermerías —tema muy preocupante, desde luego, aunque en el reglamento vigente de 1962 queda bastante claro, pero es un aspecto que preocupa—;

e, incluso el propio peso de los toros; éste es un tema sabido por todos. Lo que hace falta es querer, señor Ministro, querer. Y desde el propio Ministerio se debía haber querido.

Por ello, también habrá oído decir que la fiesta de los toros debía haber pasado al Ministerio de Cultura. También lo habrá oído. No creo que sea por negligencia del Ministerio del Interior. Me sorprendería mucho que hubiera sido por esto. Lo que quiero decir, señor Ministro, es que, si se quiere, sobran días en una semana para poner en marcha esa reforma, que está demandando la fiesta en general, no los críticos, en particular.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alarcón. Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Muchas gracias.

Yo he contado esa anécdota al señor Senador porque me parecía que era muy significativa. Pero eso no quiere decir que, en aquella ocasión, se celebrarían sólo reuniones con los críticos taurinos; se celebraron reuniones con todos los sectores: empresarios, ganaderos, subalternos, toreros, picadores; con todo el mundo. Cada uno, señor Senador —se lo aseguro—, tiene su propia visión de qué aspectos hay que reformar, que están en absoluta contradicción con lo que quieren reformar otros sectores de la fiesta de los toros.

Por eso le digo que estamos dispuestos a hacer todas las reformas del mundo que tiendan a una mejora, pero queremos tener la seguridad de que los distintos sectores profesionales implicados y conocedores de la materia —y, sin duda, su señoría lo conoce mejor que yo— están de acuerdo en que eso, efectivamente, sirve para mejorar. Es una fiesta muy tradicional. Es un reglamento al que la mayoría de las personas conocedoras de él le reconocen también muchas virtudes. Hay que procurar acertar, señoría. Estoy de acuerdo en reformarlo, pero conviene que todo el mundo corra riesgos y diga qué es lo que hay que reformar para mejorar. Le estaré muy agradecido, señoría.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON MIGUEL BARCELO PEREZ, DEL GRUPO COALICION POPULAR, SOBRE FICHAS HOTELERAS PARA CONTROL POLICIAL

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barceló para hacer su pregunta sobre fichas hoteleras.

El señor BARCELO PEREZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la pregunta que hago en nombre de todo el sector es la siguiente: ¿Tiene el Gobierno propósito de modificar el actual sistema de control policial de viajeros, adaptándolo al seguido en los países democráti-

cos, tanto nacionales como extrajeros, a que se obliga a los establecimientos hoteleros?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Senador, aunque es un tema muy diverso, podría contestarle de una forma parecida a la que he hecho para contestar a la pregunta del anterior señor Senador.

Me parece que en este punto es clarísimo que nos tenemos que mover entre las siguientes alternativas: es necesario que exista un control de viajeros en los establecimientos hoteleros y que de ese control tenga conocimiento la policía. Se hace así en todos los países y hay métodos diversos. Esta sería la primera premisa.

La segunda es procurar que este control se realice por aquel procedimiento menos gravoso para los establecimientos hoteleros.

También en este tema, señor Senador, se han celebrado múltiples reuniones. Las propuestas son variadísimas, puedo asegurárselo. Cada tipo de establecimiento de hostelería quiere que se implante un sistema distinto. A nosotros nos parece que tiene que haber una concordancia, algo coherente, similar para todos los establecimientos hoteleros.

También estamos abiertos a las propuestas del sector, sobre estas dos premisas. Seguimos celebrando reuniones y haciendo los estudios correspondientes. Confiemos que podamos poner de acuerdo a todos los sectores implicados y establecer reformas sobre el procedimiento vigente actualmente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barceló.

El señor BARCELO PEREZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, muchas gracias por la contestación, porque lo que le preocupa al sector hotelero es precisamente esa reforma. Como bien sabe el señor Ministro, el sector hotelero hace una función mecánica con las fichas y, al mismo tiempo, con el pago de 13 pesetas por cada ficha recauda para el Ministerio más de 600 millones de pesetas al año.

Es evidente que lo que hay que reformar no es solamente la ficha. El sector hotelero lo que quiere reformar por su propio bien es el control. Sería absurdo pensar que el sector no quiere controlar a sus viajeros. Es importante que se controle, aunque hay muchos viajeros sin controlar. El señor Ministro sabe perfectamente que en España sólo hay 864.834 plazas hoteleras controladas y que este año pasado hemos tenido más de 47 millones de visitantes y la media ha sido de diez pernoctaciones, lo que supone que no han ido todos a hoteles, ni siquiera a «camping», sino que ha ido mucha gente a apartamentos que están sin controlar; pero es un tema aparte.

El hotelero quiere que se controle a los viajeros, pero también quiere que se reconozca que en este momento

está haciendo una labor en favor de la policía con mucho gusto y pide agilidad para ello, que sea menos gravoso y, sobre todo, que no se le suba más el pago por cada ficha...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barceló. Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Reconozco ese esfuerzo que se hace en el sector hotelero para esta medida, pero quiero precisar que no es en favor de la policía; es en favor de la seguridad ciudadana. Me parece que es una precisión importante.

Quiero reiterarle, no obstante, nuestro propósito, de acuerdo con el sector y manteniendo un control eficaz, como se hace en todo los países del mundo con los que nos podemos comparar, de procurar que ese procedimiento de control sea el menos gravoso posible para los industriales de la hostelería; pero también es interesante que los distintos sectores se pongan de acuerdo sobre el procedimiento a seguir.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON JOSE LUIS LOPEZ HENARES, DE LA AGRUPACION DE SENADORES DEL PL-GRUPO MIXTO, SOBRE MASIVA SUSTRACCION DE RADIO-CASSETTES EN LOS AUTOMOVILES

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor López Henares para hacer su pregunta sobre sustracción de radio-cassettes en los automóviles.

El señor LOPEZ HENARES: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, entre las numerosas acciones delictivas que lamentablemente padecen hoy nuestras ciudades figura muy especialmente el robo de radio-cassettes en los automóviles, hecho que por las numerosas sustracciones practicadas y por la técnica que despliegan estos ladrones profesionales, adquiere una configuración sociológica dentro del mundo de la delincuencia, a la que creemos que se debe hacer frente con mayor eficacia por los medios que el Estado tiene a este respecto.

He dudado mucho, señor Ministro, antes de traer al Senado esta pregunta, puesto que lamentablemente existen, digamos, índices de delincuencia en otros aspectos de mayor magnitud. Sin embargo, este es tan masivo, la población está tan sobrecogida por la falta de respuesta de los órganos que tienen, en representación de los ciudadanos, que hacer frente a ella, que por eso es por lo que hago esta pregunta.

Precisamente, me decía ahora mismo el Senador Oliveira que a él le han robado esta noche, como testimonio de que, efectivamente, no hay ciudadano español que se vea libre de esta plaga.

No hace mucho tiempo leí en la prensa que había algún plan por parte de Ministerio en este sentido; plan que,

a mi juicio, ha fracasado porque no se ha visto resultado alguno.

En nombre de los ciudadanos a quien represento le pregunto al Ministro y, por tanto, al Gobierno qué planes se han adoptado en relación con una plaga tan grande como ésta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señor Senador, lamento mucho esa incidencia dañosa que ha habido, para su compañero de banco, el otro señor Senador. Puede imaginarse que en mis contactos o en mis relaciones familiares o amistosas también en alguna ocasión me encuentro con alguna información desagradable de ese tipo; además se aprovecha para decir: «Ahora que está aquí el Ministro del Interior le voy a contar lo que me ha pasado». Lo siento de verdad.

Ha dicho usted que se han elaborado planes y puedo ampliárselos a continuación; pero quiero hacerle alguna precisión que creo que es importante para que nos demos cuenta de cómo algunas actuaciones policiales que normalmente en el lenguaje corriente se consideran como muy adecuadas o muy acertadas y que podían incidir en algún tipo de delincuencia, efectivamente se practican, pero tienen algunas dificultades.

En este caso parece que sería muy adecuado incidir sobre los receptadores o peristas. Esto es algo que se dice comúnmente pero es algo que hace la policía. Pero, señor Senador, nos encontramos con algunas dificultades. Por ejemplo, se vienen dando interpretaciones en resoluciones judiciales en el sentido, concordante con nuestro ordenamiento sin ninguna duda, de que no porque sea «vox populi» o muy conocido que una persona trafica con objetos robados es suficiente para una intervención policial, porque la presunción legal de inocencia afecta también a estos supuestos. Consiguientemente, no es el presunto receptor o perista el que tiene que acreditar cuál es la procedencia de los objetos con los que trafica, sino que es la policía la que tiene que demostrar, caso por caso, que se trata de un objeto robado. No se le ocultan a S. S. las dificultades verdaderamente ímprobas que se pueden presentar en algunas circunstancias.

No obstante, es nuestro propósito realizar dos actuaciones en este sentido: de una parte, crear grupos operativos específicos para la lucha contra este tipo de delitos en todas las comandancias de la Guardia Civil y en todas las jefaturas superiores de policía; por otra parte, elaborar un proyecto de real decreto —hay naturalmente un estudio muy avanzado, hacen falta algunas consultas todavía— que facilite el control e inspección por parte de la policía de los establecimientos de segunda mano, con la finalidad de luchar con mayor eficacia contra esos traficantes que se aprovechan de estos robos menudos.

Al mismo tiempo se trabaja en un programa informático para elaborar un banco de datos de objetos que per-

mitan identificar los objetos robados con una mayor rapidez o prontitud.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor López Henares.

El señor LOPEZ HENARES: Señor Presidente, yo agradezco al señor Ministro la información que nos proporciona. La verdad es que estos planes creo que se podrían haber adoptado ya; nunca es tarde si la dicha es buena. Pero de aquí nuestra perplejidad y la de la población en general, de que ante la magnitud que tiene esta delincuencia no se haya hecho frente a ella con mayor eficacia.

La pregunta, por otra parte, está hecha al Gobierno, creo que con razón. Siento hacérsela a un ministro que está asediado por tantos problemas, como es el Ministro del Interior, y que tiene por esto nuestra simpatía; no es una poltrona la suya, señor Ministro, es un puesto de servicio y, además, incómodo. Por eso la pregunta más bien está hecha al Gobierno, porque creo que existe esta pasividad a la que usted alude, y con todos estos mecanismos hay que hacer frente a ello, no sólo con medidas de represión, sino quizá con medidas legales, para lo cual sería conveniente que se encontrara mejor acompañado por algunos miembros del Gobierno.

En definitiva, lo que quiero señalar aquí es que estos planes deberían haberse adoptado ya y que ojalá sean todo lo eficaces que la población requiere. *(El señor Ministro pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Henares.

El señor Ministro ha consumido su turno, pero como este Presidente tiene una generosidad ilimitada, le concederé un minuto para que conteste.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Quería decirle también a este respecto, señor Senador, que es razonable preocuparse por este tipo de delincuencia, porque así como lo que se conoce normal o coloquialmente como delitos mayores afortunadamente viene experimentando una reducción en nuestro país (hablo de los delitos contra las personas o de los delitos más graves contra la propiedad, los denominados atracos, robos con violencia o intimidación), este tipo de delitos efectivamente sigue una curva creciente, y de ahí también el que yo, en la medida de las posibilidades, dirija un llamamiento para cooperar en la lucha contra este tipo de delincuencia, que se considera menor, pero que tiene una extraordinaria importancia.

— DE DON JORGE HERNANDEZ MOLLAR, DEL GRUPO COALICION POPULAR, SOBRE PROHIBICION DE LA MANIFESTACION CONVOCADA PARA EL DIA 9 DE MAYO EN MELILLA

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta del Senador Hernández Mollar, sobre prohibición de la manifestación convocada para el día 9 de mayo en Melilla. Su señoría tiene la palabra.

El señor HERNANDEZ MOLLAR: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, quisiera resaltar que si bien esta pregunta puede haber perdido virtualidad en el tiempo, toda vez que los hechos transcurridos desde la fecha de su presentación —hay que recordar que la manifestación ya se celebró el día 9 de mayo— podría dar de por sí una respuesta a la misma, no es menos cierto que las razones políticas que llevaron a la prohibición de la manifestación hacen perfectamente válida su formulación actual, y por eso la mantengo.

Este Senador pregunta al Gobierno: ¿cuáles son las específicas y fundadas razones en que el Delegado del Gobierno en Melilla basa su prohibición de la manifestación convocada para el día 9 de mayo en dicha ciudad?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Señor Senador, las razones en las que se basó el Delegado del Gobierno en Melilla se las expuso, en el escrito correspondiente, al primer firmante de la comunicación de esta manifestación.

Como sabe S. S., el criterio que expuso por escrito, como es su obligación, el Delegado del Gobierno, no fue el que siguió la Audiencia Territorial de Granada; se anuló la decisión tomada por el Delegado del Gobierno, la manifestación se celebró, no hubo incidentes, de lo que yo creo que todos debemos congratularnos. Las razones las expuso del Delegado del Gobierno en su momento.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Hernández Mollar.

El señor HERNANDEZ MOLLAR: Señor Ministro, aquí hay una cosa clara: el Delegado del Gobierno de aquella ciudad, señor Céspedes, cree haberse convertido en un mesiánico salvador del pueblo melillense. No voy a poner en duda su buena fe ni su melillismo, pero, a mi entender, el descarado apoyo que en estos momentos está prestando al Partido Socialista y, en especial, de cara a las elecciones municipales, le está llevando a ejercer su autoridad de una forma abusiva y con unas maneras, como ya se ha visto y está perfectamente comprobado, que le han llevado hasta violentar los más elementales derechos constitucionales. El mismo se ha convertido en el administrador del hermoso derecho constitucional a manifestarse, como no para de repetir, una y otra vez, y ahí están los distintos periódicos y medios de comunicación, donde se han reproducido sus palabras.

Pienso que él no es quién para decidir el ejercicio de ese derecho, como —usted lo acaba de recordar— ha re-

conocido la misma sentencia de la Audiencia Territorial de Granada, que se dictó el día 6 de mayo.

Para mí, señor Ministro, lo que es peor todavía, con sus temerarias razones, expuestas en esa resolución donde denegaba la manifestación, y las desorbitadas medidas policiales que tomó para mantener la seguridad de esa manifestación, lo que sí está claro es que creó un clima de miedo y de temor en la población, que impidieron el ejercicio espontáneo de ese libre derecho a manifestarse. Ahí quedan como prueba patente esos 105 policías que estaban presentes de la compañía de reserva, que fueron trasladados en cinco aviones Caribú, un helicóptero que estuvo permanentemente sobrevolando la manifestación y el práctico enjaulamiento a que se vio sometida la población alrededor del monolito de la Constitución, que, evidentemente, incidió desfavorablemente en el transcurso de esa manifestación, amén del gasto totalmente desproporcionado que ha supuesto todo eso para el erario público.

Y lo que desde mi punto de vista es aún más grave, señor Ministro, es la calificación con la que se ha permitido el propio Partido Socialista local de Melilla calificar precisamente, y valga la redundancia, a los organizadores de la manifestación. Les voy a leer a SS. SS., un pequeño párrafo que es una auténtica pieza literaria.

El señor PRESIDENTE: Señor Senador, ha transcurrido su tiempo. No hay tiempo de leer párrafos. Lo siento.

El señor HERNANDEZ MOLLAR: Lamento que no sea tan generosa la Presidencia con mi intervención.

El señor PRESIDENTE: El Presidente hubiera dado el tiempo necesario, señoría, para que terminara su intervención, pero para leer el periódico, ya era excesivo.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo que hay que introducir algunas aclaraciones a la intervención del señor Senador. En primer lugar, el Delegado del Gobierno en Melilla sí es quién para prohibir una manifestación, que es lo que dicen las leyes que se han votado en esta Cámara. La autoridad gubernativa puede prohibir la celebración de una manifestación si considera que puede haber alteraciones de orden público. Y ese fue el criterio que siguió, señoría, y entonces sí es quién para tomar la decisión que tomó.

Segunda cuestión: las razones que exhibió el Delegado del Gobierno eran prudentes. Señor Senador, con los incidentes y con la situación de tensión que se habían producido en la ciudad de Melilla, el Delegado del Gobierno manifestó públicamente en aquellas ocasiones que no iba a permitir que se celebraran manifestaciones que podían alterar la paz ciudadana. Y así se manifestó públicamente en aquella ocasión.

Yo he celebrado reuniones con los representantes de los ciudadanos de Melilla, en las que ha estado usted presente, y no han estado disconformes con ese criterio. En este

caso concreto, se ha corregido la decisión de la autoridad competente, y a eso nos remitimos, señoría.

Por último, la presencia policial fue de dos secciones de la compañía de reserva, 96 hombres. Y me permito recordarle a este respecto, señoría, que cuando se retiró la compañía de la reserva general que había estado durante varios meses seguidos en la ciudad de Melilla, en esos mismos medios a los que usted se refiere, se consideró una imprudencia; consideraban que no era conveniente que se retirara la compañía de la reserva.

Para un caso concreto han acudido dos secciones, y no parece que eso sea una presencia policial desmesurada.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON JOSE LUIS LOPEZ HENARES, DE LA AGRUPACION DE SENADORES DEL PL-GRUPO MIXTO, SOBRE OPERACION DENOMINADA «PRIMAVERA» PARA PERSEGUIR EL TRAFICO Y CONSUMO DE DROGAS

El señor PRESIDENTE: Señor López Henares, tiene la palabra sobre operación denominada «Primavera».

El señor LOPEZ HENARES: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, es obvio que la población española con sensibilidad y que aspira a una vida pacífica, apacible y tranquila, que es la mayoría, se encuentra angustiada por la tremenda ola de drogadicción que existe en nuestro país, y que como es bien sabido conlleva esta delincuencia tan extensa por todo el territorio; según los informes que todos conocemos, el 70 por ciento de los hechos delictivos se deben a la drogadicción. Pero también es sabido, y esto es muy lamentable, que nuestro país es un paraíso para el tráfico de drogas, especialmente los puertos del sur y Barajas, según he podido leer en algún informe.

Por esta razón, nos ha sorprendido a muchos ciudadanos, y a muchos Senadores y parlamentarios, que se haya iniciado, ahora precisamente, la llamada «Operación Primavera». ¿Por qué esto no se ha hecho antes?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente este problema de la lucha contra el tráfico de droga en nuestro país es un problema preocupante, y fruto de ello son todas las medidas que se han ido tomando dentro del denominado Plan Nacional de Lucha contra la Droga.

En lo que se refiere a la acción policial específicamente, debo decir que ha sido muy intensa y creciente en los últimos meses y en el último año. A este respecto se puede establecer perfectamente la comparación de las apre-

hensiones que se han producido en 1986 con respecto a 1985; es decir, que ha habido una actividad policial creciente y muy intensa dedicada a combatir este tráfico de drogas.

La denominada «Operación Primavera» es el fruto de directrices que ha impartido la Dirección de la Seguridad del Estado. Se han discutido, desarrollado y planificado con los correspondientes responsables policiales, se han establecido los criterios de actuación y se vienen ejecutando esos criterios. Se realizaron actuaciones en varias ciudades el pasado día 12 de abril, se han venido realizando otras actuaciones de ese tipo y se van a continuar en el inmediato futuro. Pensamos que es una actuación que sirve directamente para combatir las redes de tráfico al menudeo de las drogas, y que al mismo tiempo actúa como un elemento preventivo para ir disuadiendo a esos traficantes, pequeños traficantes, que han sido reiteradamente denunciados por diversos sectores de la opinión pública. Esas operaciones van a continuar, señoría.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor López Henares.

El señor LOPEZ HENARES: Señor Ministro, a pesar de que ha recibido usted algunas críticas por estas operaciones, quiero decirle que no debe confundirse cuál es el objeto de mi pregunta. A mí me satisface que estas operaciones vayan a continuar y que, por tanto, esta operación no tenga la temporalidad de una primavera y más de una primavera electoral. Es decir, que continúen en estas actividades y que, por supuesto, no se limiten a pequeños traficantes, sino que busquen también a otros altos y grandes traficantes.

Las acciones policiales, bienvenidas sean, insisto, porque la convicción que existe en amplios sectores de la población es que hay una pasividad por parte de la policía, quizá ahora no, por la «Operación Primavera»; pero pasividad manifiesta porque se sabe los lugares donde se consumen y que para el propio consumo, lógicamente, existe el tráfico, aunque sea un tráfico menor, pero siempre es el hilo conductor para encontrar el tráfico mayor.

En concreto le agradezco la respuesta, me satisface que vaya a continuar, y creo, señor Ministro, que hay que desplegar también mucha imaginación para combatir esta plaga, no solamente con medidas represoras, que son necesarias por supuesto. Creo que esa comisión interministerial que usted preside, o por lo menos su Departamento, debe agudizar la imaginación para tratar de disuadir del consumo de drogas en España.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Henares.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): La Comisión interministerial, señor Senador, la coordina el Ministro de Sanidad, pues pensamos que lo más adecuado para poder atender a los tres aspectos, que

son el preventivo, el propiamente represivo y el rehabilitador, es que la presida un Ministro con las competencias que tiene el de Sanidad.

Debo decirle que esa lucha contra el tráfico de droga afecta a todo el tráfico y que es significativo que con ocasión de una comparecencia mía en el Congreso, donde anuncié que se había detenido a los miembros de una banda y capturado 60 kilos de heroína, algunos representantes de grupos políticos me dijeron que eso era una maniobra de distracción, pues lo importante eran los pequeños traficantes que se estaban denunciando en esos días por parte de determinados colectivos ciudadanos. Y esos mismos representantes de esos grupos son los que ahora critican estas operaciones contra las redes del pequeño tráfico diciendo que por qué no se atiende a los grandes.

En cuanto al pequeño tráfico existen los mismos problemas de orden legal que le señalaba antes, con los peristas o receptadores, y es que la mayor parte de esas operaciones de pequeño tráfico se realizan en domicilios privados. Como todo el mundo sabe, el domicilio —lo dice nuestra Constitución— es inviolable, no se puede entrar más que con un mandamiento judicial y hay que prevenir que se va con esas intenciones por parte de la policía; consiguientemente es facilísimo deshacerse de la droga que se tiene en ese momento, antes de que entre la policía, y no se pueden encontrar pruebas suficientes. Por eso es por lo que es necesario repertirlo una y otra vez, porque también conviene trasladar a la opinión pública que existen estas dificultades.

Como colofón, podríamos decirle, señor Senador, que la primavera sigue, que después de la primavera vendrá el verano y que en la grandes ciudades la primavera va por barrios.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

#### INTERPELACIONES:

— DE DON CELSO RODRIGUEZ LEGIDO, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE DETERIORO PROGRESIVO QUE SE VIENE PADECIENDO EN LA RELACION ADMINISTRACION-SECTOR AGRARIO

El señor PRESIDENTE: Punto cuarto. Interpelaciones.

El señor Rodríguez Legido tiene la palabra sobre deterioro progresivo que se viene padeciendo en la relación Administración-Sector Agrario.

El señor RODRIGUEZ LEGIDO: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, la motivación de esta interpelación, señor Ministro, es el grave deterioro que han sufrido las Organizaciones Agrarias; es una pena que se presente hoy esta interpelación puesta el 24 de octubre, era entonces cuando verdaderamente hubiera tenido esa frescura y lozanía, en cuya fecha las Organizaciones estaban protestando por ese deterioro entre la Administración y ellas.

Yo sí le tengo que decir una cosa, señor Ministro: he podido ver que desde el año 1983 hasta 1987 las Organizaciones Agrarias profesionales representativas del sector, hoy día están aquejadas por la falta de asistencia de su Departamento ministerial, y ahora más porque hay que ampliar Comunidad Económica Europea. Creo, porque así me consta, que dicho deterioro no es propiciado por las OPAS y que la política agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no ha llegado ni a los mínimos satisfactorios que actualmente el empresario agrícola y ganadero espera.

Aquí voy a ser objetivo. Cuando se ha oído que la renta agraria de este país había disminuido mientras que ustedes, desde el Gobierno, decían que había aumentado, quienes han dado los datos realmente han sido las Organizaciones Agrarias que han llegado pueblo por pueblo, comarca o región y a nivel nacional. No están de acuerdo con esos datos y le estoy dando una pauta, porque si ellas son capaces de llegar a todas las zonas rurales con toda la problemática que existe, esto quiere decir que usted, en estos momentos, tiene poca apetencia a que estas organizaciones se implanten.

No tenga miedo a estas cinco Organizaciones Agrarias porque hoy día son un baluarte en el cual los sectores agrícolas y ganaderos, pequeñas y medianas empresas, pueden llegar a conclusiones tan altas de información —ténvalo en cuenta— como los mismos departamentos de su Ministerio.

Le digo esto porque yo lo he vivido personalmente, basado en una serie de puntos problemáticos que usted debería tomar con gran interés para resolverlos, si bien todavía no ha puesto ningún interés en ello.

Cuando se aprobaban los presupuestos de 1987, en una enmienda pedía una medida presupuestaria para ellas. Era de sumo interés; no se les podía dar ese goteo como se les estaba dando, incluso deteriorando a veces los valores de organizaciones centrales aquí, en Madrid, que tienen un coste para poder implantarse y transferir sus mensajes a la agricultura y ganadería de este país. Fíjese cómo aplicaba las subvenciones: aplicaba una de tipo de subvención sindical y otra la aplicaba en subvención a cambio de servicios. La subvención sindical era un goteo —y esto consta—, porque daban 83 millones para cerca de 28 Organizaciones Agrarias. Dígame usted qué Organización Agraria pueden estructurar.

Segundo, la Administración se basa en que la subvención es a cambio de servicio. Dice: les doy curso, le doy propaganda, etcétera. ¿Pero es que el Ministerio no recibe a cambio una compensación, señor Ministro? Recibe una compensación y grande. ¿Que ustedes no pueden llegar a las zonas rurales para la información? Tienen que utilizarlas y para eso se da el coste a cambio. No digan que es una subvención.

En estos momentos se da una falta de convocatoria a la negociación de precios agrarios. Aquí —y yo lo he hablado con usted muchas veces, y digo muchas veces porque se lo he preguntado— creo que, a veces, cuando se le llama a negociar precios agrarios está ultimado, y lo digo así con estas palabras: está ultimado. A veces les ponen

encima de la mesa verdaderos problemas; es normal; son organizaciones sindicales defensoras del sector agrícola y ganadero. Y yo le digo sinceramente, señor Ministro, ¿cuántas mesas de seguimiento tiene actualmente el Ministerio de Agricultura con todos sus departamentos: IRYDA, FORPPA, SENPA, industrias agrarias, etcétera? ¿Cuántas? Me va a contestar: 234. Y me va a decir: son muchísimas; pero sí hay que decirle una cosa, señor Ministro: estas mesas de seguimiento son anticipación para que se negocien los precios, no posterior negociación. ¿Qué estoy diciendo? Que cuando se negocia el precio con una multinacional las organizaciones agrarias se enteran por la prensa, señor Ministro. Si somos europeos, usted sabe este tema mejor que yo. ¿Y qué es lo que pasa? Que en Europa hay unas mesas de seguimiento verdaderamente anticipadas de dos y tres meses, todos los Ministros de Agricultura de la Comunidad Económica Europea están anticipando la negociación a las verdaderas transformadoras o multinacionales de los productos agrarios. Es muy serio lo que ocurre en este país. Creo que hay un culpable, señor Ministro: usted. Usted, porque todas esas mesas de seguimiento, mesas de negociación de precios agrarios tienen que anticiparlas antes de ir a Europa, y usted no las convoca, dígalos así. Ellas se lo están diciendo todos los días. Usted no convoca esas mesas. ¿Qué es lo que pasa? Que siempre vamos a caballo perdedor. Estamos jugando en Europa. Si nos sometemos sector por sector, puede verlo, señor Ministro, acuérdesse del 24 de octubre cuando el señor Solchaga, Ministro de Economía, ponía unas medidas antiinflacionistas sobre el IPC: importación del cordero de Nueva Zelanda a través de Inglaterra, importación de dos millones de toneladas de maíz. Desastre, hecatombe. Hay que ir sector por sector: leche, azúcar. Eso es una hecatombe. Usted está en estos momentos creando verdadero problema al sector agrícola y ganadero. Yo le diría más: usted las convoca después, pero no se aproveche de ellas porque lo saben perfectamente bien.

Estoy siendo serio y objetivo, porque a mí me gustaría decirle: enhorabuena, señor Ministro, usted cuenta con ellas, usted se anticipa a una negociación; ahí sí que le puedo aplaudir y, además, dar sus méritos, pero no ocurre así.

¿Cuándo, de una vez, se ponen en marcha los acuerdos interprofesionales? Solamente conozco uno o uno y medio: el del azúcar y, a veces, hasta está negociado anteriormente con los azucareros; que se lo pregunten a grandes azucareros de este país. Siempre cuando viene esta negociación, terminada. *(El señor Vicepresidente, Rodríguez Pardo, ocupa la Presidencia.)*

Yo le diría, señor Ministro, que ha jugado usted una baza muy importante en todo esto; está jugando con un potencial económico de este país grandioso: es la agricultura y ganadería de este país. Debe tenerlo en cuenta. Si usted cuando negocia el tratado de adhesión de la Comunidad Económica Europea plantea, llama, hace objeciones a las organizaciones agrarias que hoy día están totalmente estructuradas con verdaderos técnicos, sin desmerecer los técnicos de su administración, yo le diría una

cosa: no hubiera salido el tratado de adhesión de la Comunidad en el sector agrícola y ganadero como ha salido. Todos los problemas que tenemos se han producido debido a una mala negociación suya, una mala atención a todas las organizaciones. Esto me parece muy serio y hay que tenerlo en cuenta, señor Ministro, y se lo han dicho más de una vez. Me hubiera gustado más que esta interpelación hubiera entrado el día 24 de octubre cuando alrededor de 200.000 tractores estaban en las carreteras protestando, porque en este país, y me cuesta decirlo, no hay hombre más pacífico y más ordenado que el agricultor, pero usted ha llegado a rebasar ese vaso y se le ha caído la gota. Su Ministerio está desaprovechando un verdadero potencial. Cuando hablamos aquí de esta interpelación o de otra, a mí me gustaría, señorías, que a veces recorran las zonas rurales porque yo creo que, si nos comunicamos con ellas directamente, sería de gran interés para toda esta Cámara. Su Ministerio está desaprovechando actualmente un gran potencial, y se lo digo porque traigo un verdadero mensaje de estas cinco organizaciones agrarias, que se quedarán en tres, en dos o en una, no voy a decirle cuántas, ellas mismas negociarán por el interés que tienen en formar un equipo serio. Digo que ese potencial se desaprovecha porque gran cantidad de problemas se podrían solucionar a través de ellas.

Yo también tengo datos, señor Ministro. En las autonomías también se relacionan las organizaciones agrarias. Téngalo en cuenta y así lo sabrá. Actualmente no existen organizaciones agrarias profesionales sólo a nivel nacional; existen a nivel regional y provincial, implantadas solamente para dar servicio e información al agricultor. Me parece muy serio lo que están haciendo y, sin embargo, no se está teniendo en cuenta este potencial. Acuda a ellas, señor Ministro, por el bien de este país.

Yo le decía que debería aprovechar este potencial, pero, además, lo más urgentemente posible, porque actualmente puede llevar a negociar a la Comunidad Económica Europea a cantidad de sectores a través de la información que en ellas le pueden dar.

Si sometemos a estudio todos los decretos de regulación que están viniendo de la Comunidad Económica Europea, como yo he podido observar, vemos que para la subvención de alta montaña, por ejemplo, en quince días tenían que haberse hecho todas las declaraciones y se amplió el plazo. Viendo que la Administración era incapaz de llegar a todos los ganaderos de la alta montaña, acuden a las organizaciones agrarias, a la Caja Rural y a la Caja de Ahorros. Eso es lastimoso. Si usted apuesta por las organizaciones agrarias como gente representativa del sector, verdaderamente le digo, señor Ministro, que lo hubiera tenido solucionado en una semana. Así ¿qué ha pasado? Que nos hemos encontrado con un gran problema. Usted da datos en la Administración europea y dice que previsiblemente haya 50.000. Le saltan 143.000, como a usted le ha conestado en la Comisión Mixta de las Comunidades Europeas, donde yo estaba presente, y se ha quedado en 111.000. ¿Qué está pasando, señor Ministro? Que la subvención de 225.000 pesetas por ganadero se ha que-

dado en 111.000 por una mala previsión suya, porque no ha contado con organizaciones agrarias.

Señor Ministro, ahora estamos en Europa y hablamos del famoso COPA. A mí me han dicho, y esto también lo tiene que tener en cuenta, que el CES (Comité Económico Social), en el cual se encuentran también las organizaciones agrarias, ha nombrado usted los representantes por parte de la Administración entre gente del Gobierno y no ha contado con el hombre técnico, especialista del sector equis, que pudiera estar en Europa defendiendo a nuestro sector. No existe un órgano consultivo por parte de la Administración como grupo de trabajo, no tiene un presupuesto añadido, y esto lo digo con bastante intención porque, si no hay un presupuesto añadido, mal van a poder aguantar en el COPA un técnico, un télex y un secretario para que manden inmediatamente y con urgencia la negociación de los flecos en la Comunidad Económica Europea.

Por mi parte, señor Ministro, yo le transmito un mensaje de las OPAS. ¿Cuándo va a poner en marcha el IRYDA con toda su función, con el gran peso específico que tiene en Europa, ya que es el que verdaderamente realiza las estructuras agrarias de las explotaciones viables? En este momento muchas zonas y regiones, casi las tres cuartas partes de la agricultura y ganadería en España, se van a encontrar convulsionadas por una mala gestión del IRYDA, porque no pone en marcha una organización seria para llegar a lo que es explotación viable. En Europa funciona con un gran interés, con un gran arraigo, muy potenciado por la Administración, y así puede verse cómo sectores europeos han mejorado, han pasado de ser deficitarios a ser excedentarios. ¿Qué le estoy diciendo? Que han mejorado la producción, pero a través de lo que es el IRYDA.

Por mi parte, señor Ministro, yo le pediría por favor que acudiera a las organizaciones agrarias, porque verdaderamente usted necesita de ellas y ellas necesitan de la Administración que exista en este país, porque están realmente interesadas en llevar el mensaje de lo que ocurre en Europa, en su Ministerio, en todos los departamentos regionales y en todas las delegaciones territoriales provinciales. A pesar de ello, espero que esto pueda ponerse en marcha, y ellas esperan su solución inmediatamente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Rodríguez Legido.

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Presidente, señorías, he oído con interés la interpelación del señor Senador. Intentaba adivinar, por el contenido de la interpelación, a dónde quería ir. Dice que la hubiera querido hacer en otro momento, pero que no la ha retirado y ha querido transformarla. Es su problema, pero he intentado seguirle y yo había preparado lógicamente, con todo el respeto hacia el señor Senador, una contestación a partir de lo que ha formulado, pero después de oírle me es, una vez más, muy difícil poderle contestar a casi todo.

De entrada, antes de contestar, quiero decirle dos cosas, señor Senador. Se lo digo con el aprecio de paisanos casi que somos. Usted no puede hablar en nombre de las OPAS, de las organizaciones agrarias. Hay varias; no es cierto que usted tenga la representación de cinco OPAS nacionales ni de todas las que hay aquí. Primer tema, vamos a ser serios. Usted representa a los ciudadanos españoles, a través de las elecciones en su provincia, en el Senado, pero usted no es representante de las cinco ni de las cuatro; lo será de lo que sea, pero no de las OPAS.

Segundo tema. Este Ministro de Agricultura, usted, señoría, y las organizaciones agrarias no tienen que ir a Europa. Estamos en Europa desde hace mucho tiempo, somos Europa desde hace mucho tiempo y su propia región y su propio pueblo eran una ciudad muy importante antes de que hubieran existido otras ciudades europeas que existen ahora mismo. Además de eso estamos integrados en el Mercado Común, en las Comunidades Europeas, durante un cierto tiempo, e intentamos realizar un proceso de adaptación, de participación, luchando por los intereses generales de la agricultura, de este país y del conjunto también, cómo no decirlo, de esta Europa comunitaria y de los agricultores europeos con responsabilidades de gobierno.

A partir de esas premisas, señor Senador, usted puede plantear cuál es el nivel de diálogo que existe con unas o con otras organizaciones. Por un lado, usted me habla de cinco organizaciones, después me recuerda que hay docenas y docenas, no sólo a nivel nacional, sino a nivel regional, provincial e incluso de pueblos. Sin embargo, antes me ha hecho una crítica del sistema de ayudas establecido no solamente a organizaciones nacionales, sino a diversas organizaciones de ámbito provincial, regional u otros, que están ahí. Efectivamente, existen ese tipo de ayudas, además de algunas ayudas que existen por parte de otras Administraciones públicas con ellas. Es una línea de subvenciones y podemos discutir si son más o menos las subvenciones, pero existen porque realmente con este Gobierno se han establecido por primera vez de un modo reglado, se han incluido en los Presupuestos del Estado, se han seguido incrementando, SS. SS. han votado en los Presupuestos la asignación, y ése era un hecho desconocido en el campo español. Su señoría, que ha tenido relaciones antiguamente con algunas organizaciones en su provincia, sabe que anteriormente estas organizaciones no tenían ayudas públicas gratuitamente. Algunas veces contaban con alguna ayuda si tenían una relación más o menos graciable con los gobernantes de turno. Usted conoce que, a nivel nacional, tanto las de Avila como las que no son de Avila, desde hace tres o cuatro años perciben —y podemos discutir si es más o menos— un determinado tipo de ayudas públicas que les permite organizarse y tener unos medios, aparte de los que le suministran sus servicios, las cotizaciones de sus afiliados o cualquier otra fuente de ingreso. Con estos medios pueden hacer lo que quieran, incluso hacer en algunos casos una movilización, una manifestación o lo que deseen. Puede que a algún representante de una organización pequeña le sea útil para que le conozcan políticamente en una campaña electoral.

Pueden hacer lo que quieran y se han agotado a nivel de imaginación las fórmulas en las cuales podía concretarse la colaboración pública con determinadas prestaciones de las organizaciones. Las organizaciones empresariales, profesionales o sindicales más maduras saben hacer ya mucho tiempo, y es una de las tragedias que tenemos —y usted debería recordarlo, porque tiene amigos y debería aconsejarles—, que no es posible plantear la dinámica de hace diez o doce años. El mecanismo de prestación es el que está asegurando a unas organizaciones que tengan una implantación en algunas provincias y que otras organizaciones, sean del signo que sean, no estén formadas más que por unas personas que se juntan fundamentalmente cuando hay algún conflicto o cuando alguien las convence de que sería conveniente que se movieran en alguna dirección, y siempre piensan: a lo mejor se saca algo. Eso une bastante, pero no crea ni estructura ni tejido social. Hoy día aquellas organizaciones, con ayudas o sin ellas, que tienen una implantación —y puedo citarles alguna en Cádiz o en Sevilla y alguna otra en León y en Aragón, que son organizaciones de signo diferente que han hecho este proceso de servicios y de implantación— han conseguido ir creando un tejido importante gracias también a las ayudas públicas. Las que no han seguido ese camino, como sucede en otras áreas de la vida social, aunque metan mucho ruido en algún momento —y no lo digo porque S. S. las represente— tienen sus propias dificultades para tener una presencia permanente y una relación con las actividades sociales normales que yo deseo que puedan tener.

Usted conoce que una gran parte de la información y de la divulgación a los afiliados se hace básicamente a partir de programas de colaboración con la Administración y de múltiples y reiteradas reuniones que se mantienen con los servicios agrarios de este Ministerio. Es cierto que voy a decirle alguna cifra, porque durante el año pasado se celebraron 236 reuniones de esta naturaleza. Le puedo decir que hasta el mes de mayo de este año se han celebrado 79 reuniones y algunas muy importantes. Está usted equivocado respecto al tema de precios. Algunas han tenido que ver con los contratos agrarios y este año se han mantenido 22 reuniones sobre este tema, porque muchas organizaciones están participando por la línea de la agricultura contractual que queremos desarrollar y en la que usted estaba de acuerdo hace tiempo. Están participando de un modo permanente y habitual —y usted sabe que están asistidos económicamente en su presencia— en las comisiones de seguros agrarios, no sólo nacionales, sino provinciales. Así podría seguir dándole datos: Usted sabe que estos días, mientras algunos no querían sentarse —y de eso yo no tengo la culpa— para hablar de determinadas consignas, a veces no agrarias, con respecto al tema de la leche, otras organizaciones estaban sentadas y sensatamente estaban celebrando hasta 16 reuniones estos días para hacer unas declaraciones complicadas por primera vez para nuestros agricultores. Algunas otras no, porque alguna persona de las que usted dice representar, a lo mejor únicamente está pendiente de alguna firma minoritaria del sector industrial, no mayori-

taria, que realmente hace lo que dicen en su pueblo: trabajan para el inglés. Y hay nombres y apellidos, señoría, porque realmente usted maneja elementos cercanos con elementos de tipo general de una forma bastante desinformada.

No es cierto que se tengan reuniones con respecto al tema de precios en Bruselas. Las hemos mantenido el año pasado y este año y también en los últimos meses con las asociaciones agrarias, con las industrias, con otras asociaciones empresariales —no son sólo organizaciones—, con las cooperativas, para determinar posiciones sobre los precios en Bruselas. Hemos mantenido bastantes reuniones. Afortunadamente, la mayor parte de ellas han hecho sus propuestas por escrito, porque así se lo habíamos pedido. Hay gente que no lo ha hecho así.

El mismo viernes pasado, ayer y hoy ha habido reuniones. Yo he visto al Comisario —porque estamos en la última ronda de negociaciones comunitarias— reunido de nuevo para informar de dos temas de precios, y aún tardarán días en fijarlos. Hemos hecho y estamos haciendo un resumen de cada reunión que hay a alto nivel en Bruselas con las organizaciones. Lógicamente, he de decir que sobre el tema de precios llevamos semanas y meses dialogando, y existen documentos por escrito en donde se ve que están participando las organizaciones que hay; todas aquellas a las que podemos llegar. Yo no sé si son ésas que usted dice que habla en nombre de ellas, porque deberían de informarle.

El otro día se estuvo llamando a alguna organización —no sé si será a la que usted se refiere o no— para discutir el tema importante de fijar una posición sobre la reestructuración de la cebada que se ha hecho el jueves en la Comunidad o sobre la posición última de España en el tema de cereales o maíz y había alguno que no estaba allí sentado porque no había manera de encontrarlo. Dice que eran cinco o que estaban cuatro ante la Embajada francesa para un problema que es muy grave, pero que realmente no me digno discutir ese problema que le interesa a los agricultores con el Presidente del FORPPA. No hablemos de oído, señor Senador. Hay sectores de todo tipo, industriales, agrarios, y habitualmente estamos manteniendo una relación importante a la hora de abordar o discutir temas en Bruselas.

No quiero agresividad y me va a perdonar, pero es que me molesta que se crea usted representante del sector y realmente utilice elementos que no son ciertos.

Usted ha planteado temas del COPA. En el COPA esta Administración ha hecho lo posible por ayudar a las organizaciones a entrar en él. Incluso hemos intentado introducir aquellas —y usted las conoce— que no era propicias a entrar en el COPA porque entendían que era muy de derechas. Pero han entrado, porque realmente es el mecanismo de presentación en Bruselas. Después de que algunas veces se pelean por las sillas, hay muchas organizaciones que no vuelven a aparecer por allí o únicamente aparece alguna cuando se trata el producto del representante. Esto quiere decir que si toca el tema porcino, aparece porque hay porcino, y si hay azúcar, se está en azúcar, pero no para ninguna otra cosa más. Eso es grave.

Yo lo lamento, y hacemos todo el esfuerzo posible por que no suceda esto.

El otro día en Luxemburgo, en la reunión del COPA con la Presidencia del Consejo, hice todo lo posible por intentar reunirme con representantes de algunas organizaciones porque se formulaba dentro del COPA —en donde participamos— la postura de ese organismo profesional con respecto al Consejo de Ministros de Bruselas. Sólo encontré alguno. Este era el acto más importante que tenía alguno de ellos. Si me obliga le diré nominalmente los únicos que estaban. Dice que hay dificultades. Claro que las hay. Pero seamos realistas, porque yo tengo que ser prudente, pero eso no significa estar con los ojos cerrados. Lo quiero decir claramente. No quiero entrar en esa discusión. Es cierto que las organizaciones tienen dificultades de asentamiento, y nos gustaría que ellas fueran más importantes, pero también hay niveles a los que no se llega, pero no es por culpa de la Administración ni por culpa del Ministro. Es lo que está pasando cotidianamente. Otras, afortunadamente, están teniendo un ritmo de implantación muy adecuado.

No me hable usted de posiciones o no en relación con la adhesión en Bruselas al Mercado Común. En el tema del Tratado primero —no está negociado por este Ministro, sino por el conjunto del Gobierno— me siento responsable. Como es lógico, yo me siento corresponsable del Tratado, pero también SS. SS., con su voto; también los sectores a los que se pidió posiciones, en sectores industriales y agrarios, sobre determinados productos —y los sé todos—. Y le puedo decir lo que contestaron, para que se tuviera en cuenta cuál era su posición; y aquellos que no han contestado nunca; o algunos que no tenían ni idea de cuál era su preocupación. Y esas cosas hay que decir las también.

Dificultades en el sector, en Bruselas, en el conjunto de la Comunidad, en la agricultura, las que quiera, señoría. Ahora bien, no intente trasladar todo ese tipo de problemas a en qué medida, o en qué no medida, existe mayor o menor nivel de entendimiento con algunos representantes de algunas organizaciones agrarias, en determinados momentos. Y, por otro lado, es muy legítimo que tengan posturas diferentes con respecto a tal o cual acto administrativo.

Y no se haga portavoz de lo que usted no lo es. De verdad, señoría. Catástrofes, desde ese punto de vista, veo pocas. No haga ese planteamiento, porque tiene que ver con algo que suena a discurso antiguo. Posiblemente tendrá que ver con vivencias anteriores de usted, pero no con la realidad de ahora mismo. Ni siquiera en el juego de las relaciones de este Ministerio con organizaciones sindicales, empresariales y profesionales, tanto en el sector pesquero, como en el de la alimentación, como en el de la agricultura.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Ministro.

Señores portavoces que deseen intervenir. (Pausa.)

Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el Senador Herrero. Cinco minutos, Senador.

El señor HERRERO GONZALEZ: Señor Presidente, señor Ministro, al final ha hecho usted una referencia, breve en el tiempo, de la relación —que creo que era el objeto de la interpelación— deteriorada, según el interpellante, entre su Ministerio y las organizaciones profesionales agrarias. Efectivamente, usted ha hecho un canto de la buena relación que su Ministerio parece ser que tiene con las OPAS: muchísimas reuniones; reuniones, algunas, no muy cordiales; otras más cordiales. Ha hecho usted una referencia a todo esto. Pero las organizaciones profesionales agrarias denuncian; y sus denuncias han estado ahí, han sido públicas; las de un signo y las de otro; porque aquí parece que siempre dejamos veladamente las que pueden ser de un lado o de otro; nunca se habla con claridad; nunca se dice qué organización concreta es y alguna vez convendría que el señor Ministro dijera esos apellidos que él conoce. Diversas organizaciones, digo, de distinto signo político, han salido denunciando precisamente que el Ministerio de Agricultura y su responsable, señor Ministro de Agricultura, no tengan un diálogo fluido con ellas.

Y yo le puedo decir, en nombre de nuestra agrupación, que el mejor valedor que puede tener usted mismo y su Ministerio son las organizaciones profesionales agrarias. Hoy se articula el campo de otra manera, señor Ministro —y en esto espero que podamos estar todos de acuerdo—; las organizaciones denuncian esto, y, por tanto, nosotros, aquí, somos los que traemos, y debemos hacerlo así, el encargo de estas organizaciones, considérenos usted o no integrados en alguna de ellas o representante de alguna —de todas, por supuesto, no podríamos serlo.

Ciento setenta millones de pesetas en los Presupuestos Generales del Estado, señor Ministro, para la función de las OPAS, tanto a su nivel nacional como en su responsabilidad en Bruselas, resulta una cantidad muy pequeña. Usted ha denunciado hace un momento que algunas OPAS no están en algunas Comisiones. Cuando enmendamos nosotros los Presupuestos dijimos que nos parecía una cantidad demasiado pequeña para que las OPAS pudieran estar dignamente representadas en Bruselas. Usted podrá reirse y esto se podrá tomar a broma. Pero la verdad está ahí. Las OPAS no están suficientemente dotadas, económicamente, y están todo el día lagrimeando dinero a usted, a su Ministerio y al Instituto de Relaciones Agrarias. Y en función de cómo les caiga en gracia, una u otra, es como las están atendiendo. Las OPAS no pueden estar permanentemente con sus técnicos y con su personal en Bruselas, porque no disponen de medios ni de recursos. Podrán prestar servicios o no, pero esto demuestra que el deterioro de la relación entre el Ministerio y las Organizaciones Profesionales Agrarias es evidente, porque no se las trata adecuadamente en el campo económico, que es la mejor defensa de los intereses nacionales en el resto de Europa. Es decir, que para defender una posición agraria española los mejores valedores del Ministerio y del señor Ministro serán las Organizaciones Pro-

fesionales Agrarias, pero bien dotadas económicamente. Por eso no las tenga usted como enemigas, téngalas usted como colaboradoras. Probablemente en la relación interna en el país le criticarán en algún momento, pero usted lo acepta con buen talante. Por qué no lo van a hacer; es también su misión, porque no va a ir todo absolutamente bien, como usted algunas veces nos dice.

Efectivamente, estas OPAS son el mejor termómetro de la situación agraria española. Estas organizaciones han estado recientemente en la calle. Para nosotros no es ninguna satisfacción que el interpelante le denuncie y que yo, en nombre de mi Grupo, apoye esta interpelación. Han salido a la calle no a armar alborotos, que no son tal, sino para reivindicar una mejor situación de su sector o de sus representados. Usted dice que hay una cordial relación y que todo está resuelto. Yo creo que no es así. Precisamente su posición personal frente a los problemas del resto de la comunidad es bien distinta a la posición que han mantenido las organizaciones profesionales agrarias. Le han reclamado permanentemente poder estar con usted para negociar la problemática, antes de nuestro ingreso, después del ingreso y ahora que estamos integrados casi plenamente en la Comunidad.

Muchos de los problemas que padecemos entendemos que es porque usted no quiere reunirse las veces que hagan falta con las organizaciones profesionales agrarias, que serían las que le ilustrarían suficientemente sobre muchos problemas que usted no tiene por qué conocerlos, ni tampoco los técnicos de su Ministerio.

Por tanto, entendemos que usted debe hacer un esfuerzo —estoy seguro que lo intentará— para tener un mejor diálogo y para que la agricultura, su propio Ministerio y la economía del sector agrario mejoren, porque los auténticos interesados hoy están integrados en las organizaciones profesionales agrarias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Tiene la palabra, por el Grupo Mixto, el Senador Rodríguez Legido.

El señor RODRIGUEZ LEGIDO: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, o yo he hablado en otra onda o usted no ha entendido el contenido, la filosofía y el espíritu de mi interpelación. Se lo digo con todo el corazón. Yo no llevo ninguna bandera de las cinco organizaciones agrarias. Usted creo que está diciéndome cosas personales. Estoy tratando un tema de Estado, un tema de su Departamento, de su Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. He dicho que cinco organizaciones agrarias se encuentra actualmente incómodas con el Ministerio de Agricultura que usted representa. Y esto se lo reflejan. ¿Por qué? Indáguelo usted, que es el que tiene la responsabilidad.

Si yo le digo que las medidas presupuestarias son un cuentagotas, certifíquemelo. ¿Sí o no? Si le digo que las mesas de negociaciones no siguen todos los sectores de este país, también es verdad. También es verdad que cuando usted llama a las mesas de negociación, la nego-

ciación ya está terminada y a veces muchas de ellas se enteran por la prensa.

Señor Ministro, creo que el señor Herrero lo ha dicho muy claro: ellas no están a gusto, están incómodas. Además, usted debe reconocer una cosa: la única fórmula verdadera para que el sector agrícola-ganadero esté informado de lo que ocurre en Europa y en su Ministerio es que las organizaciones tengan la incidencia suficiente y sean lo bastante representativas en el sector. Esta es la única fórmula. Por tanto, lo que hay que hacer es potenciarlas.

Yo no voy a decir que una partida presupuestaria de un Departamento se la dé a otro, pero creo que se pueden poner en marcha hasta llegar, como existe en Europa, a un 75 por ciento de los agricultores sindicados. En estos cuatro años que lleva usted de gestión estamos sólo al 7 por ciento a nivel nacional; dato imperativo para que usted lo tome en cuenta.

Le digo, señor Ministro, que ir a Europa a veces no es como usted lo ha presentado. Hay organizaciones agrarias que tienen una medida de presupuesto, a nivel nacional, de 18 millones de pesetas. Si cuentan con un técnico, un secretario y un télex informativo, ¿dígame usted cómo van a poder aguantar? Esto es así de claro.

Por eso yo, sinceramente, sólo me muevo por un interés a nivel nacional, no me mueve ninguna entidad ni ninguna bandera de las cinco organizaciones; estoy únicamente transmitiendo su malestar, y creo que es bueno que el Gobierno rectifique, porque en estos momentos está confuso.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Rodríguez Legido.

Senador Andreu, por el Grupo de Convergencia y Unión, tiene la palabra.

El señor ANDREU I ABELLO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, en nombre de nuestro Grupo de Convergencia y Unión quisiera resaltar al señor Ministro que quizá en España tenemos demasiados sindicatos agrarios. El señor Ministro sabe que naciones más importantes, como son Francia, Alemania e Italia, tienen como máximo dos o tres sindicatos y es mucho más fácil entenderse con dos o tres que con las cinco o seis que representan a nuestro país.

Además de estas cinco o seis de ámbito nacional, en Comunidades Autónomas como Navarra, Cataluña o Galicia, hay sindicatos de cada Comunidad Autónoma, que no pueden llegar, a pesar de que tienen muchos afiliados, a tener representación en Bruselas. Creo que es un problema de falta de una representación auténtica y, por parte del Ministerio de Agricultura, se habría de potenciar unos sindicatos más reducidos en número, pero fuertes, como ocurre en Francia, que a la hora de dialogar con el Ministerio y con Bruselas tuvieran fuerza y representaran de forma auténtica a los campesinos y ganaderos de nuestro país.

Ya le dije en otra ocasión, señor Ministro, que hemos

de felicitar al Ministerio que usted representa y a los socialistas por habernos hecho entrar en el Mercado Común Europeo, pero hemos entrado por una puerta muy cerrada, que si la empujamos fuerte la podremos ir abriendo, porque actualmente, al menos en agricultura, somos socios del Mercado Común, pero de segunda categoría.

Solamente le daría un detalle para que lo comprendiera. El vino, que es uno de los productos principales de nuestro país, tiene un precio de entrega obligatoria, que se hace en estos meses, menor al de Francia. Allí es de 325 pesetas grado y hectolitro; en España, que también somos Mercado Común, es de 140 pesetas grado y hectolitro. O sea que los viticultores franceses cobran un 250 por ciento más que los viticultores españoles. Entonces, estamos en el Mercado Común, pero como miembros de segunda o de tercera categoría, y esto es peligroso porque la gente del campo se da cuenta y no está contenta de la situación en que nos encontramos.

Creo, señor Ministro, que si en Bruselas hubiera unos sindicatos potentes, y potenciados por parte del Ministerio de Agricultura y por el Gobierno, éstos ayudarían, presionando sobre el Ministerio y el Gobierno español, para obtener condiciones en pie de igualdad con los demás países europeos. De momento no estamos en pie de igualdad, seguimos con unas rentas agrarias por debajo de las rentas que reciben los otros colectivos del país. Esto es grave, señor Ministro, porque usted ya sabe que cada día quedan menos campesinos, agricultores y ganaderos en nuestro país, y los que hay cada vez están más envejecidos. Quizá, cuando llegue el remedio, no estaremos a tiempo, por falta de gente preparada en el campo, para seguir luchando y trabajando.

Creo que es muy importante, señor Ministro, esta preocupación. Yo pediría que, por parte de las representaciones provinciales del Ministerio de Agricultura, se esté menos en los despachos y que se recoja más el sentir y las preocupaciones del campo, la situación de las cooperativas y que éstas puedan transmitirle el ambiente de pesimismo que se respira en el campo español. Ho por hoy, cada día se marcha más gente del campo, y si se sigue esta política llegará un momento en que habrá muy poca gente y será difícil después encontrar futuro para la poca juventud que nos queda trabajando en la agricultura.

Considero, señor Ministro, que hemos de potenciar al máximo los sindicatos agrarios —y a usted le consta que yo fui uno de los fundadores de los sindicatos agrarios democráticos y luché muchos años a favor de ellos—, pero en el momento de defender unos intereses comunes, hemos de dejar aparte la política, las opciones políticas, y hacer como en Francia, en Italia y en otros países europeos, que luchan codo a codo para defender su agricultura y su ganadería.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Andreu.

Tiene la palabra, por el Grupo Popular, el Senador Torres.

El señor TORRES HURTADO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, yo estoy convencido de que en el año 1982, cuando ustedes plasmaron en su programa electoral que iba a haber diálogo con las asociaciones y con los sectores sociales de los distintos gremios del país, lo iban a hacer, y empezaron haciéndolo, lo que ocurre es que les empezó a entrar el síndrome de la Moncloa o el síndrome del blindado. Lo cierto es que desde que se metieron en los despachos de doble puerta de los ministerios empezaron a sentirse muy molestos, porque las asociaciones —en este caso las agrarias, que son las que nos ocupan— empezaron a criticar algunas de sus gestiones; empezaron a no recibirlos o a hacerlo con personas de segundo o tercer orden dentro de la Administración, porque los datos a los que usted se refería antes, concretamente son reuniones con el Presidente del FORPPA, con el Director General del SENPA, etcétera.

Señor Ministro, ¿desde cuándo no se ha sentado usted a hablar con las asociaciones agrarias? Díganos la fecha, porque hace mucho tiempo. A veces, los representantes de los agricultores, lo que quieren es hablar con la autoridad competente en la materia, que en este caso es el Ministro, porque se va a hablar de política, no de temas concretos.

Ustedes pueden desprestigiar —yo me atrevería casi a decir, insultar algunas veces— a las asociaciones de una manera muy fina, y le voy a poner dos o tres ejemplos. Cuando usted vino de Bruselas, con el tema de las cuotas lecheras, dijo que iban a ser voluntarias, después resultaron no ser voluntarias y hubo, incluso, que recurrirlas por parte del Gobierno español ante los Tribunales Europeos. Esa es una manera de engañar a las asociaciones, que después se rebelan y provocan manifestaciones, porque se sienten un poco marginadas y dañadas en su representación. Y no tienen ustedes otra cosa mejor, a través de sus representantes, que llamar a ese colectivo (que se sentía molesto porque no entendía por qué no se había hablado con ellos antes y después de ir a Bruselas) «la yenka lechera». Yo lo he leído por ahí en los medios de comunicación. Esto es muy grave.

Le voy a poner otro ejemplo más. Cuando se manifiestan muy seriamente todas las asociaciones agrarias, todas, excepto la doméstica FTT, UPA, había un punto muy concreto, que era el tema del gasoil, y había unas asociaciones agrarias —y yo lo denuncié en esta Cámara, en una pregunta al señor Solchaga— que proponían que fueran las entidades bancarias las que hicieran la deducción del impuesto del gasoil. Después, ustedes venden en Televisión y en los medios de comunicación que se ha conseguido que a través del Banco de Crédito Agrícola-Cajas Rurales se haga ese descuento; pero, claro, ha sido la UGT la que ha conseguido ese triunfo, por decirlo de alguna manera. También así se insulta, también así se perjudican las relaciones, porque se está dando un protagonismo a gente que no tuvo la idea. Cuando se tiene que piropoear algo, hay que decir ese piropo, y no tratar de encubrirlo diciendo que es otra persona u otra organización la que ha conseguido ese triunfo.

Otro ejemplo más. Cuando se hizo el reparto de los dineros del reglamento de alta montaña, hubo delegados o directores de agricultura (concretamente el de mi provincia lo hizo a través del Gobierno Civil y se desplazó allí alguien de su Ministerio) que citó a los alcaldes de los pueblos de alta montaña, y mire usted, qué casualidad, se olvidó de citar a las asociaciones con implantación provincial en este caso. Supongo que si esto ocurrió en mi provincia, ocurriría en otros muchos sitios. ¿No le parece que ello es un desprecio lamentable a unas Asociaciones, a las que si usted supiera escuchar y hacer uso de las cosas que le proponen —que pueden ser muy válidas—, usted tendría unos magníficos argumentos a la hora de sentarse a negociar en la Comunidad Económica Europea o, incluso, de dictar normas que afecten a la agricultura de este país?

Yo entiendo, señor Ministro, que usted lo que teme es la crítica, y no hay que temerle a la crítica. A la crítica lo que hay que hacer, a veces, es escucharla, porque le voy a decir otra cosa. Muchos de ustedes, y algunos de nosotros, puede que estemos viviendo a costa de la agricultura, pero lo que sí le aseguro es que los miembros de las Asociaciones Agrarias viven de la agricultura, y lo que le digan, lo que le propongan y lo que negocien con usted, estoy convencido que es en beneficio de la agricultura, y de la agricultura de España, no de la agricultura que usted quiere decir que es la interesante.

Para terminar le voy a poner otro ejemplo, porque creo que los ejemplos son muy válidos. Usted se empeñó en hacer una Ley de Cámaras Agrarias que ninguna Asociación, excepto la doméstica estaba dispuesta a asumir; usted, desoyendo a las Asociaciones Agrarias, llevó adelante la Ley y ahora se verá el tema del Reglamento.

Por lo tanto, señor Ministro, usted ha provocado una irritación y un malestar dentro de las Asociaciones Agrarias que no es de recibo, porque no tenía por qué haberlo hecho. Tenía argumentos para tratar con ellas, para negociar con ellas, y estoy seguro que su Ministerio, usted, la agricultura española y la Comunidad Económica Europea se hubieran visto enriquecidos por las ideas, por las aportaciones que mucha gente puede hacer. Lo demás es tirar balones fuera. Lo cierto es que yo quiero escucharle decir desde cuándo usted, señor Ministro, no se ha sentado a negociar, a escuchar a las Asociaciones Agrarias.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Garcías.

El señor GARCÍAS COLL: Gracias, señor Presidente.

Subo a esta tribuna para expresar la opinión de mi Grupo respecto a la interpelación presentada por el Senador, señor Rodríguez Legido.

Lo primero que tengo que manifestar es que me cuesta coordinar un poco mis ideas en estos momentos, porque a mí tampoco me ha llegado el mensaje del señor Rodríguez Legido sobre cuál era el sentido de su interpelación.

Nos ha dicho S. S. que ha aportado seis ideas base, seis ideas clave. Yo he conseguido entender que ha estado hablando de deterioro de las organizaciones agrarias, de falta de asistencia, de disminución de renta, de falta de convocatoria, no convoca mesas, mala negociación europea. Es decir, un conjunto de cosas o de hechos entre las que no veo coordinación de ningún tipo.

Cuando leí su interpelación, creí ver en ella que S. S. interpellaba al Gobierno porque creía que estaban deterioradas las relaciones de las Organizaciones Agrarias-Ministerio de Agricultura, pero en estos momentos lo único que he creído entender es que el Ministerio ha deteriorado a las Organizaciones Agrarias —esto es lo máximo que he sacado—, porque no les da apoyo económico. A esto tengo que responder rotundamente que no, porque el único Gobierno que estableció un sistema por el cual se pudieran financiar las Organizaciones Agrarias, fue el Gobierno socialista. Ningún otro Gobierno lo hizo anteriormente.

También quisiera decirle, con la máxima cordialidad, que yo, como miembro de una Organización Profesional Agraria, no me siento representado por usted. Me duele mucho que en cada ocasión que usted sube a esta tribuna utilice la expresión de que usted se alza en defensor de las Organizaciones Profesionales Agrarias.

Yo he estado muchos años trabajando en Organizaciones Profesionales Agrarias, no como técnico —para eso quizá esté usted más cualificado que yo—, pero sí como simple agricultor, y yo no le otorgo mi representación. Lo único que yo puedo aceptarle es que usted tenga unos planteamientos sobre este tema —esto sí puedo hacerlo—, y sean sus planteamientos, pero no los del conjunto de las Organizaciones.

Por todo ello, creo que lo único que puede quedar claro después de este debate es que hay una posición clara en el tema del establecimiento de ayudas, ya que lo demás no consigo entenderlo.

Yo creo que en algún momento, señorías, tendrían que presentar una interpelación en un tema en concreto, como puede ser, la disminución de renta, según su punto de vista y según los papeles que existan. Entonces, podremos ponernos de acuerdo y discutirlo en esta Cámara, pero empezar a discutir ahora una interpelación en la cual el punto es el deterioro de relaciones entre las Organizaciones Agrarias y que usted mezcle todo ese conjunto de cosas, creo que hace imposible entendernos. La finalidad, tanto de esta Cámara como de cualquier otra de representación democrática, es intentar que nos entendamos hablando, y creo que esto es imposible porque su lenguaje a mí no me llega, y creo que a la gran mayoría de los Senadores tampoco. El único mensaje que me ha llegado ha sido el del Ministro de Agricultura, y por tanto nuestro Grupo apoya la posición del Ministro de Agricultura.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Garcías.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA** (Romero Herrera): Muchas gracias, señor Presidente. Me siento obligado a hacer algunas precisiones a lo manifestado por SS. SS. Hay una de carácter general, que creo que es bueno que tengamos clara todos. No piensen ustedes, sea cual sea el Gobierno, que la responsabilidad de que tengan mayor o menor fuerza determinadas organizaciones empresariales, sindicales o profesionales dependa fundamentalmente de ningún ministerio, en la industria, en los servicios o en la agricultura. Ni siquiera cuando realmente se intentaba otro tipo de concepciones en un Estado democrático dependían de ese marco, tengámoslo claro. Y lógicamente en esta España, haya estado quien haya estado de Ministro, unos que se han correspondido con alguno de los interpelantes en sus concepciones políticas, otros incluso que han sido jefes de fila de algún interpelante, no ha dependido, en cualquier caso, únicamente del poder. Y esto es verdad, y hay una evolución diferente en estos momentos, no criticable, de unas organizaciones en un sentido o en otro; algunas han hecho un mayor realismo en la adecuación actual y lógicamente les va mejor que a otras. No es cierto, señor Andreu, que haya más; hay muchas, pero no depende de una voluntad política externa encuadrarlas en unas pocas, ni siquiera en una a nivel de una comunidad autónoma. Eso no es razonable, es otro el proceso, y lógicamente habrá un proceso voluntario, que se va a producir, y los que estén consiguiendo la confianza de los agricultores, en los procesos electorales pueden llevar a una mayor o menor concentración, pero en el resto no depende ni siquiera del papel político. Tengámoslo en cuenta de verdad. Hoy día hay de todo; hay algunas en las que puede ver —se lo digo a usted que ha tenido tradición, y se lo digo con toda cordialidad— que el nivel de información que tienen, de sus revistas o de servicios a los agricultores, es mucho mejor que el que tenían; no han sido debilitadas. Otras tienen un alto nivel de tipo regional, y no quiero citar zonas geográficas para no citar a unas sí y a otras no. Otras, indudablemente, tienen dificultades para conseguir un tipo de mensaje y para una consolidación, pero no es únicamente por una relación mejor o peor con respecto a la Administración de turno o a las administraciones agrarias; no es solamente por ese problema. Tengámoslo como reflexión general para esta interpelación y para todas las que vengan, sea quien sea quien las esté planteando.

Hay un tema pendiente importante. El problema de qué procesos tenían subvención anteriormente, que discute el Senador Herrero, y yo le agradezco; ya no es solamente un problema de cuánto necesitan para la Comunidad Económica Europea. Antes de entrar en Europa, este Gobierno creó un sistema reglado de subvenciones a las Organizaciones Profesionales Agrarias y otras entidades que antes no existían con otros Gobiernos, es un hecho; ahora pueden plantear que tienen más o menos necesidades en relación con determinadas representaciones de la CEE. Pero la relación de la diferencia entre 1982 ó 1983 no tenía nada que ver con el tema de la CEE, y lo mismo en 1978 y en 1979, con gobiernos que fundamentalmente tenían que ver —por lo menos su liderazgo— con el inter-

pelante o con un Ministro de Agricultura Posterior. Durante ese período este proceso no se llevó a cabo.

Sobre la otra referencia a en qué medida la presencia comunitaria se hace únicamente en función de ayudas económicas o por una voluntad y un deseo de ir en relación con otros sectores, deben ustedes saber que también hay financiación; hay viajes pagados por otros mecanismos comunitarios, por las propias instituciones comunitarias.

Yo no creo, aunque las mejoremos —y habrá que mejorar— que sea el único hecho por el cual uno pueda tener una presencia más o menos activa. No es cierto —como comenta un Senador— que el nivel de encuadramiento de las Asociaciones Profesionales en Europa sea de un 75 por ciento; no es cierto. Hay países donde hay mayor encuadramiento, como es el caso alemán o el caso francés, pero hay también países en la Comunidad con un nivel bajísimo, incluso más bajo que en España. Las cifras hay que manejarlas con cierta precisión o por lo menos situarnos en alguna realidad. Creo que es malo intentar juntar medias verdades, o verdades enteras, independientemente de que las relaciones de un Ministro sean en un determinado momento más o menos cordiales con unos representantes de Organización, o con otros. Yo no he dicho que sean cordiales, porque puede haber tensiones y puede haber cordialidad, depende de cuál sea el momento. Usted lo conoce muy bien, me refiero sobre todo a presidentes de la Agrupación PDP de Senadores, con los cuales hemos tenido sus más y sus menos, generalmente cuando hay elecciones, en Segovia, y después somos capaces de coincidir cordialmente en otros bares o en otros pueblos. Por tanto, hay de todo.

Señor Torres Hurtado, le voy a decir que con los representantes de Organizaciones Agrarias estoy con bastante frecuencia, creo que más que usted. Usted me pregunta las veces que he estado. Hoy también he estado. Formalmente, en Luxemburgo, hace menos de quince días. ¿Hay reuniones? He indicado dos fechas. Usted realmente hace una referencia y yo se lo digo, para que no haga únicamente una referencia retórica. También la semana pasada. No se refiera a algo que usted lógicamente no puede seguir porque como son tantos no puede seguir a todos, porque están las Organizaciones, los representantes, y no puede seguir a quien viene ni a quien no viene. Una vez estuve en Granada unas horas y usted me dijo que no había visto las Organizaciones Agrarias, pero es que se trataba de una comida nada más. La vez anterior sí vi a las Organizaciones Agrarias; igual si se trata de Granada que de un pueblo. Usted lo sabe. Una de las acusaciones que usted formula es que veo demasiado, porque realmente únicamente hay que verlos en el despacho y no en el campo. Usted no está en ese tema.

No me corresponde a mí rebatir la relación con algunas Organizaciones Agrarias y alguna referencia a la Televisión, pero si yo fuera la FTT le diría a usted que haga una interpelación a Televisión, para que hagan el control y midan a ver cuál es el grado de presencia en las informaciones últimas en este año de cada una de las Organizaciones Agrarias. Posiblemente, ésa y otra más serían las

que menos han aparecido. Esa es una afirmación que no me corresponde a mí hacerla, pero cuando haga apuestas, intente hacerla bien, no sea que alguien le coja la apuesta.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON JOSE MARIA HERRERO GONZALEZ, DE LA AGRUPACION DE SENADORES DEL PDP-GRUPO MIXTO, POR LA QUE EXIGE AL GOBIERNO EL DESARROLLO REGLAMENTARIO DE LA LEY DE BASES DE REGIMEN JURIDICO DE LAS CAMARAS AGRARIAS

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Pasamos seguidamente a la interpelación formulada por don José María Herrero González, de la Agrupación de Senadores del PDP-Grupo Mixto, por la que exige al Gobierno el desarrollo reglamentario de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias.

Tiene la palabra, para la defensa de esta interpelación, por tiempo de quince minutos, el Senador Herrero.

El señor HERRERO GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, en el trámite de discusión de la Ley por la que se establecía el Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias, un portavoz socialista mantuvo que debía aprobarse la Ley antes de 1986, y era una de las razones por las cuales no se podían aprobar ninguna de las enmiendas que presentamos los grupos de la oposición, inclusive manifestó —consta en la discusión de la Ley— que se podía llegar a estar en parte de acuerdo con algunas enmiendas, pero que, por esa razón, no se podían tener en cuenta, y que estuviéramos tranquilos que la Ley se iba a desarrollar reglamentariamente en un plazo breve. (El señor Vicepresidente, Arespachoga y Felipe, ocupa la Presidencia.)

Efectivamente, según la disposición adicional segunda la propia Ley autoriza al Gobierno para su desarrollo reglamentario. Pero, señor Ministro, ya han transcurrido más de cuatro meses desde la aprobación de la Ley y no se tiene noticias de su desarrollo. El sector agrario continúa sin saber qué grado de representación tienen en este momento las Organizaciones Profesionales Agrarias. Precisamente esta interpelación coincide casi con la que hemos estado debatiendo hace un momento. Efectivamente, una de las protestas de las Organizaciones Profesionales Agrarias, señor Ministro, una de las quejas que tienen de usted precisamente o de su Departamento es que no se celebran elecciones en el campo, y como la propia Ley de bases de régimen jurídico de Cámaras Agrarias establece como único mecanismo para conocer la representatividad de las Organizaciones Profesionales Agrarias las elecciones a Cámaras Agrarias, nos parece que al menos un mínimo desarrollo reglamentario de la propia Ley sería saber cuándo se van a celebrar estas elecciones. Nos parece, señor Ministro, que no hay por qué hacer referencia en esta interpelación a la anterior, pero, como una cosa

viene ligada con la otra, con permiso de la Presidencia hago esta alusión. Efectivamente, las Organizaciones Profesionales Agrarias —por referirme a las cinco nacionales, creo que en esto podemos estar de acuerdo todos—, mantuvieron unas posturas diferentes, todas opinaron sobre la conveniencia o no de que las Cámaras Agrarias locales permanecieran o no permanecieran. Ahora bien, lo que sí es cierto es que al menos cuatro organizaciones profesionales están pidiendo elecciones para ver la representatividad de todas ellas, y hay una que parece que está ahí callada, no sabe qué decir, y usted sabe perfectamente a quién me refiero; una, que, más o menos, puede ser próxima a su propio Departamento.

Por ello es imprescindible, señor Ministro, convocar urgentemente elecciones y, por supuesto, disolver las actuales Cámaras Agrarias locales y también las Cámaras Agrarias provinciales. Creo que aquí está habiendo un vacío. Hay una intención por parte del Partido Socialista, una intención por parte del Gobierno precisamente de regular el funcionamiento de las Cámaras Agrarias, pero se evidencia que no hay una voluntad para resolver este problema que está latente, que nos está quemando a todos y que falta decisión para abordarlo de una manera definitiva.

Según el preámbulo de la propia ley, se decía —y fue objeto del debate, y nosotros nos oponíamos inclusive a ese texto que aparecía en el preámbulo— que no se había conseguido la aceptación de las Cámaras Agrarias por parte de amplios colectivos de ciudadanos. Señor Ministro, ¿a qué esperan ustedes para hacer desaparecer estas entidades si están tan seguros de que no están aceptadas por amplios colectivos de ciudadanos? Ustedes tienen precisamente la fuerza de la mayoría, tienen la razón en este momento de una ley, pero probablemente les esté faltando el convencimiento para aplicar esta ley. Si efectivamente amplios colectivos de ciudadanos, si efectivamente la mayoría representante del pueblo español está de acuerdo en que estas entidades están estorbando, sencillamente con la ley en la mano se regula la ley y estas entidades van fuera, se convocan elecciones y, mire usted, aquí paz y después gloria. Lo que no se puede estar es en esta situación, porque, realmente, esto no lo entendemos mucho y es nuestra obligación denunciarlo y mantenerlo en esta tribuna.

Decían ustedes, también, que es un posible atentado contra el derecho de asociación amparado en la Constitución. Si, efectivamente, las Cámaras Agrarias están atentando contra la Constitución, ya sí que me permito exigirle —quizá no sea la palabra más oportuna, la más ocurrente— que se cumpla la Constitución, porque tienen ustedes, repito, todo en su mano. Tienen la capacidad política, la razón legal y, sin embargo, seguimos manteniendo esta situación que aparentemente es inconstitucional, según sus propias expresiones.

Han tardado cuatro años en traer la Ley al Parlamento —ya han transcurrido más de cuatro años largos—, lleva aprobada la Ley cuatro meses y estamos en la misma situación que antes. Su partido es un partido cuya capacidad para entender, por lo menos para desarrollar la Cons-

titución, nadie pone en duda, pues entonces por favor, acójense a la Ley, desarrollen la Constitución y denmos esa libertad al campo, de la que ustedes dicen que carecemos por culpa de las dichas Cámaras Agrarias. Es responsabilidad de ustedes y no precisamente de nosotros que no lo creemos así, por supuesto.

También decían aquello tan curioso de que las Cámaras Agrarias hacían la competencia a las entidades privadas al ejercer actividades comerciales. Tan preocupados como están ustedes con las entidades comerciales o empresas en el sector agrario, vamos a dar a estas empresas la solución y quitemos de en medio a las Cámaras. Es decir que todo está a favor para que ustedes apliquen la ley y también lo estamos nosotros, los que nos opusimos a esa ley porque entendimos que no era buena, pero tenemos que acatarla porque es nuestra obligación. Lo que le estoy pidiendo a usted, señor Ministro, y a ustedes, señorías, con esta interpelación es que, por favor, desarrollen esa ley de una vez porque el campo necesita clarificar su posición y ustedes, con su comportamiento pasivo, lo están impidiendo.

Antes eran objeto de discusión las organizaciones profesionales agrarias de las que ya hemos hablado. Si efectivamente las Cámaras agrarias locales, y por supuesto las provinciales, en su actual constitución son, somos una traba —porque yo formo parte tanto de una cámara agraria local como de una provincial— para el desarrollo del asociacionismo agrario libre y reivindicativo, entiendo, señorías, señor Ministro, que por esa razón hay que acelerar el asunto. No debemos esperar a que se agote también esta legislatura y seguir quejándonos de que el campo carece de libertad, de que tiene unas estructuras obsoletas y de que los caciques —de derecha, de izquierda o de donde sean— están manejando el campo. Quien lo maneja ahora es quien permite el manejo, y no creo que sea ningún otro Grupo político más que el Socialista el que está consintiendo ese posible manejo; si es que alguien maneja el campo, que es lo que se dijo aquí en la discusión de la ley.

Las OPAS están exigiendo permanentemente que, de una vez por todas, se celebren elecciones en el campo. Yo no me permito el lujo de decirle a usted, señor Ministro, que hablo en nombre de todas ellas. Faltaría a la verdad si yo me erigiera en el portavoz de todas las organizaciones profesionales agrarias, pero sí conozco lo que opinan, porque lo han dicho públicamente en sus impresos de propaganda y en las convocatorias a los agricultores para las manifestaciones. Las organizaciones tanto de izquierdas como de derechas —da igual la terminología— pueden coincidir en ciertas posiciones políticas; todas quieren elecciones al campo. Por tanto, sin permitirme el lujo de hablar en nombre de ellas, le puedo decir que la inmensa mayoría las quieren. Solamente a la UPA no la he oído manifestarse en este sentido —usted me podrá informar de si lo ha hecho o no—, aunque sí dijo que no quería cámaras agrarias. Me consta que esa organización, y ahí están sus revistas, se opone a la existencia de las cámaras agrarias locales, pero no he leído ningún artículo ni ma-

nifestación de esa organización pidiendo que haya elecciones al campo.

Como está muy próxima a ustedes —lo cual creo que es bastante significativo—, espero que en la contestación usted nos aclare la posición de su Ministerio e incluso la de esa organización, si es que la relación con ellos es fluida.

Según la disposición adicional cuarta de la ley, señor Ministro, no son propias de las cámaras agrarias las actividades que, de acuerdo con la legislación de régimen local, corresponden a entidades locales. En su discurso en el Congreso de los Diputados el 13 de febrero de 1986, señor Ministro, decía que la Administración local debe asumir las competencias que le son propias, tales como guardería rural, cotos, conservación de caminos, etcétera. Vamos a tener elecciones municipales de aquí a pocos días y podíamos haber aprovechado la ocasión para decir a los candidatos cuáles son sus nuevos cometidos. A pesar de que el portavoz socialista en su momento dijo que las contribuciones rústicas se había elevado para atender los caminos, yo me pregunto si por lo menos en el 90 por ciento —digo un porcentaje para poder ilustrarlo mejor— de los pueblos no son las cámaras agrarias las que siguen arreglando los caminos rurales. Bastante tienen los ayuntamientos con arreglar las calles u otros problemas; sabiendo que los agricultores se están haciendo cargo de la conservación de los caminos, ¿para qué van a asumir una carga económica más? Como precisamente una de las justificaciones de la ley era dar a las entidades locales todas y cada una de las competencias que les corresponden legalmente, podríamos haber aprovechado esta ocasión, señor Ministro, para hacerlo. Ya hubieran explicado los candidatos si tenían que subir los impuestos para hacerse cargo de esas competencias, porque no es lo mismo conservar los caminos con cargo a unas derramas que pagábamos los agricultores que tener que decir al comerciante, al industrial o al farmacéutico que también pague esos impuestos para arreglar unos caminos por los que él, cuando más, se pasea; que como no tiene tractor, no le importa.

Yo creo que el sistema que había no era malo. Ustedes lo han cambiado y son los responsables, lo han dejado como para pasar el invierno. Me imagino que con esta ley han contentado a una parte de sus bases, pero nos encontramos ahora con la ley aprobada y sin desarrollar. En definitiva, estamos incluso perjudicando, según su propia expresión, a los ayuntamientos que se van a formar después de las elecciones.

También decía usted, señor Ministro, que en ningún caso, a consecuencia de la ley de bases, se quedaría ningún agricultor o ganadero sin percibir, ni siquiera durante un corto período de tiempo, los servicios que actualmente puede prestarle la cámara agraria en la que está integrado. Le voy a citar simplemente dos casos que están ocurriendo en este momento.

Actualmente, como usted bien sabe, los corresponsales de la Seguridad Social, que en algunos casos son también secretarios de cámaras agrarias locales ya no tienen la competencia de cobrar y pagar los famosos cupones. En

consecuencia, las prestaciones por cualquier eventualidad también las pagaban ellos. ¿Sabe lo que está ocurriendo ahora, al ir vaciando a las cámaras de su contenido? Pues que hay beneficiarios o mutualistas que, cuando tienen que percibir por una contingencia un importe superior a lo que les corresponde por cupón, tienen que desplazarse a la capital de la provincia, a la Tesorería de la Seguridad Social, a cobrar; en algunos casos, como usted bien sabe, tienen que recorrer más de cien kilómetros para cobrar esas percepciones si la cantidad es superior al importe del cupón. Si es inferior, se le permite que lo deduzca del cupón en su pago mensual a entidades bancarias, las cuales en muchísimos casos no están en su propia localidad y se tienen que desplazar algún kilómetro. Estas son las facilidades que usted iba a dar al sector agrario, y precisamente hay que dárselas no al sector agrario, sino a esas personas que se encuentran en pequeñas localidades no próximas a las núcleos de población donde están esos servicios, que son normalmente los más favorecidos.

Por otro lado, es muy reciente la publicación de los impresos de declaración de la producción lechera, como usted sabe, para las cuotas de dicha producción. Como había que demostrar que las cámaras agrarias locales no sirven para nada y son entidades obsoletas, los directores provinciales han llamado a los secretarios para explicarles cómo se puede cumplimentar el ingreso; efectivamente, han cumplido con su deber. Los ganaderos de la zona han ido a preguntar y el secretario les ha explicado cómo se rellena el impreso, con la advertencia de que debía hacerlo el agricultor. Así ha sido, pero han tenido que ir a presentarlo a la oficina del SENPA más próxima, algunas de ellas a 25 kilómetros. Solamente les voy a explicar un detalle que a alguno le puede parecer algo grotesco, de risa o sin importancia: si el agricultor se ha dejado el carnet de identidad en su pueblo, ha tenido que volver a por él.

El servicio que estaba recibiendo en su pueblo del funcionario del Ministerio de Agricultura, que depende del Instituto de Relaciones Agrarias, consistía curiosamente en que le ha informado cómo debe rellenar el impreso, pero no lo ha podido entregar allí, ha tenido que irse a la oficina más próxima del SENPA, que en algunos casos, digo está a 25 ó 30 kilómetros. Dígame si esto no es un grave perjuicio para esas personas encuadradas en las cámaras agrarias locales.

Por otra parte, usted anunció, y se anunció aquí también por el portavoz socialista en la discusión de la ley de bases, que iban a suplir las cámaras agrarias locales con las oficinas comarcales. ¿Dónde están esas oficinas comarcales, señor Ministro? Ni por las comunidades autónomas ni por el Gobierno central se han puesto en marcha; y si no se ponen en marcha, ¿cómo van a sustituir a algo que existe todavía, pero que está viviendo en la más absoluta precariedad? Quizá lo que se esté pretendiendo con esto es que vayan languideciendo, que la gente no vaya creyendo en ellas, para que al final les cause el menor número de problemas posible.

Por todo ello, entendemos que no hay ninguna razón para que la ley de bases no se desarrolle. Creemos que el

campo necesita urgentemente que esto se clarifique y que ustedes apliquen definitivamente el artículo 22 de la Constitución, en el que se reconoce el derecho de asociación. Las OPAS lo necesitan. Además éste fue uno de los argumentos fundamentales de su Grupo para defender la presentación de la ley de bases. Sean ustedes coherentes. ¿Usted comprende, señor Ministro, que los órganos rectores de las cámaras llevemos ocho años en el cargo, cuatro y pico prorrogados por decreto? Es una irregularidad que en un país democrático no debe existir. Ustedes mismos deberían mañana mismo, con una orden ministerial, mandarnos a todos a casa, y todos tan felices. Cubra los servicios de las cámaras agrarias de cualquier manera, pero no mantenga esta situación irregular por más tiempo. Ahora le estamos pidiendo nosotros justo lo que ustedes pedían hace años. Háganlo, por favor; que no se puede mantener al campo en esta situación, den a las OPAS su auténtico protagonismo, que es lo que están demandando. Me sorprende que ustedes mismos hayan dado contratos al personal eventual hasta diciembre. ¿Qué piensan, mantener las cámaras hasta diciembre por lo menos? Para que definitivamente las OPAS sepan a quién representan y qué implantación tienen, para que se cumpla el mandato constitucional sobre el derecho de asociación, para que las entidades locales conozcan sus cometidos y, por supuesto, para evitar tantos males que, según ustedes, al parecer han ocasionado y ocasionan las cámaras agrarias locales, señor Ministro, resulta de urgente necesidad la aplicación y desarrollo de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe): Gracias, señor Herrero.

Señor Ministro de Agricultura, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Presidente, señorías, voy a limitarme a contestar aquella parte de su intervención que S. S. dirige al Ministro de Agricultura y al Gobierno. Espero que otros Grupos y, por supuesto, el Grupo Socialista, le conteste a usted respecto a otro tipo de planteamientos que mezcla en su discurso.

Señoría, su interpelación me resulta sorprendente pero muy grata; es sorprendente y grata a la vez y contrasta de un modo importante con la posición que ha tenido anteriormente, con la interpelación que ha sido planteada por parte de su propio Grupo y con las posturas que han mantenido como firmantes del recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra la ley. En ese recurso ustedes dicen que la ley es arbitraria, que contradice los principios de la seguridad jurídica, que vulnera los derechos fundamentales, etcétera. Me parece incongruente la postura que mantiene S. S. en este momento con la mantenida en los debates respecto a la aplicación de la ley y, yo diría, respecto a su puesta en marcha. Como ustedes han presentado el recurso, entiendo que usted no es un entusiasta de la celebración del proceso electoral. De todas formas esta incongruencia para mí es grata. Me alegro que

a usted le parezca en estos momentos muy urgente el desarrollo de esta ley.

Pero creo que en el desarrollo de la ley es necesario cumplir determinados requisitos normativos, como son las disposiciones generales establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo, en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en la Ley Orgánica del Consejo de Estado, que implican la preparación de informes y de dictámenes previos que permitan la legalidad de los reglamentos que van a desarrollar la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias. Todo este procedimiento necesita, como usted conoce muy bien, un tiempo lógico y en estos momentos —permítame decirlo claramente— estamos en ello. Vamos a procurar darle el ritmo adecuado para la más pronta elaboración de la mayor parte de estos reglamentos, que serán remitidos al Consejo de Estado con el fin de que emita su informe preceptivo.

Es necesario dar ese tiempo y también es necesario oír la opinión —como ha hecho la Administración cuando se elaboró ya hace tiempo el proyecto de ley de cámaras agrarias— de organizaciones agrarias de diferente signo, por lo menos aquellas que tengan un mayor arraigo en el mundo social, para que podamos ponernos de acuerdo con ellas en las prioridades del calendario de desarrollo de la citada ley. Esto ya se ha hecho. En algún momento, antes de la discusión de la ley hubo diversos contactos no sólo para discutir el contenido de la ley, sino para avanzar algunas de las cosas que me plantea usted ahora. Una parte del contenido previsto de la ley sobre el sistema de elecciones se ha discutido con más o menos intensidad y con personas bastante diversas de las propias organizaciones agrarias.

Pueden tener o no prisa —según cómo pillen los vientos— unos representantes u otros en que se celebren las elecciones. Me alegra mucho que usted me transmita que algunas de ellas están decididas a hacer rápidamente ese proceso electoral. Me alegra porque en algunos momentos no todas han estado interesadas en un proceso rápido, lo cual es diferente a decir que no tienen interés. Yo creo que casi todas tienen interés en un proceso electoral excepto aquellas que creen que tienen ahora una mejor posición. Esto es lo que parece, o al menos así lo han manifestado no sólo de forma pública, sino privadamente.

También es cierto que desde la aprobación de la ley, desde hace muy poco, el calendario de prioridades de las OPAS para el diálogo con la Administración básicamente ha ido por otros derroteros; han tenido otras preocupaciones prioritarias durante estas semanas, de Navidades a hoy. Han tenido otras preferencias en los diálogos con la Administración. Han estado preocupadas y apostando en relación con determinados problemas del gasóleo, por determinados temas de Bruselas o por otros problemas lecheros. No ha habido deseos, que yo conozca, de una especial velocidad sobre las elecciones; a no ser que alguien pueda pensar que la movilización de ciertas organizaciones o sectores —que firman lógicamente también con partidos políticos y a cuyas manifestaciones asisten algunas de sus señorías— fuera para evitar un más rápido desarro-

llo del proceso de la Ley de Bases sobre cámaras agrarias. Hay quien puede pensar eso, yo no lo pienso. Pienso que fundamentalmente han estado durante todo este tiempo más preocupados por centrar el diálogo o la oposición a la Administración —y también al Ministerio de Agricultura— en otros temas distintos. No quiero pensar que la relación en algún caso sea la que le indico. Yo lógicamente no estoy obligado a acelerar el desarrollo de la ley; estoy obligado de algún modo a hacer un desarrollo ordenado del contenido de la Ley de Bases sobre cámaras agrarias. Yo no puedo hacerme responsable de determinadas expresiones que usted pone en mi boca. Yo he intentado hacer un discurso de presentación sobre la Ley de cámaras agrarias bastante moderado y, si he hablado de variar el ámbito territorial de las cámaras agrarias, eso no significa —y usted lo sabe muy bien, además— la desaparición de todas. Al plantear elementos en relación con las federaciones, sabe que lo hemos hecho porque hay un proceso en ese sentido. Respecto al traspaso de patrimonios a entidades asociativas de interés agrario, estamos en un proceso bastante complicado. Indudablemente usted sabe que en algunos casos ciertos responsables de alguna cámara agraria han iniciado ese traspaso por su cuenta, y desde la Administración hemos tenido que decirles que no pueden iniciar ese proceso de vaciar económicamente a las cámaras agrarias, porque no es legal. Incluso hemos hecho alguna intervención o alguna inspección por cierta iniciativa que se ha tomado desgraciadamente en el ámbito de alguna cámara agraria provincial. Estamos intentando que eso no suceda.

Pero no se preocupe porque vamos a desarrollar la ley en el clima adecuado y jugando con las preferencias y con los elementos de legalidad que implican los diversos desarrollos de la ley. No se trata solamente, como usted sabe, del proceso electoral, que sin duda ninguna se realizará; a mí también me gustaría que fuera lo más pronto posible, si realmente las partes se ponen de acuerdo.

No se preocupe usted porque el proceso de desarrollo de la ley de las cámaras agrarias exige un censo —ya se lo hemos dicho— para el que se han hecho trabajos previos, lo que exige todo un proceso complicado a nivel de toda España. Y todos van a estar presentes. Pero el desarrollo de esta ley implica otros elementos, además del proceso electoral. Hay que fijar también el funcionamiento económico del régimen jurídico; hay que determinar el traspaso del patrimonio, no desordenadamente ni siquiera forzando la legalidad, como lo ha intentado hacer algún responsable de alguna cámara provincial; hay que traspasar las actividades económicas y cooperativas, etcétera. Todo esto va en el desarrollo normativo de la ley. Estamos trabajando en ello y cumpliendo los requerimientos de nuestro procedimiento administrativo, como he indicado anteriormente.

Si es necesario, en algún caso, plantear un traspaso de actividades o de competencias, con relación a municipios, se hará, siempre que el municipio lo desee. Usted sabe que, en su día, hubo contactos con la federación de municipios y dentro de la federación con los municipios pequeños, y sabe que hubo ofertas en uno u otro sentido.

Y ha habido un problema que algunos municipios han planteado, de coste de servicios. Y vamos a seguir en ese proceso.

Sabe que hay otras competencias de las Cámaras que, en función de su permanencia, en un ámbito territorial o en otro, tendrán que sufrir una variación. Algunos tan complicados y conocidos por usted como son las juntas arbitrales de pastos o incluso la participación en las juntas de arrendamientos rústicos. Estoy citando elementos que exigen una normativa propia; estamos trabajando en ese orden. En cualquier caso habría que modificar el actual ámbito territorial, cosa ya prevista por la ley.

En este desarrollo normativo, señoría, hay algunos componentes obligados por la propia ley aprobada y hay otros que son opcionales que son facultativos del Gobierno. Debemos hacer las dos cosas. Vuelvo a decirle que hay elementos muy claros: el proceso electoral, la gestión económica, el régimen asociativo, que estamos obligados a realizar. Y hay otras que son, yo diría de carácter facultativo para el Gobierno —por lo menos, así lo entendemos nosotros—. Y se nos plantea en el proceso de desarrollo la necesidad de lograr un nivel alto de acuerdo —por qué no decirlo— no sólo con las organizaciones agrarias, sino también con otro tipo de entidades, y no sólo con la Administración local, sino también, en algunos casos, con las propias comunidades autónomas, con los gobiernos y con las administraciones de las comunidades autónomas.

Vamos a completar este proceso moviendo los trámites previos. Estamos trabajando bastante. Tengo, incluso, el proyecto de algunos de esos reglamentos. No se preocupe, que el proceso electoral va a ser un proceso con un alto nivel de organización, para que la participación de todos pueda hacerse con tiempo, pueda tener el seguimiento correcto del conjunto de las organizaciones. También, sin embargo, parece prudente, señor Senador, partir de un cierto nivel de acuerdo entre las propias instituciones, en cuanto a la organización material de todo el proceso. Plantearemos de nuevo el diálogo en el momento en que la atención a otros temas que les preocupan más les lleve a intentar de nuevo establecer conversaciones, tal como se ha hecho en el pasado.

Yo no tengo por qué responder a otro tipo de cuestiones, porque el fundamento de su interpelación es éste. No tengo por qué referirme a las relaciones de unas u otras organizaciones agrarias con la Administración; igual que no tengo por qué responder sobre en qué medida se llevan mejor con usted, o con cualquier otro Grupo, unas u otras, incluso, por qué firman con algún partido político algunas convocatorias públicas, como le he dicho en algún momento. Eso se lo pregunta S. S. a las organizaciones y cada una le dirá lo que le parezca.

Lo que sí que me ha dejado preocupado es lo que me plantea sobre el SENPA y las declaraciones de la leche. Yo creo que usted está mal informado; si tiene algún dato al respecto le ruego que me explique el caso concreto, para poderle responder y poder tomar las medidas pertinentes con cualquier funcionario público, incluidos los de las cámaras agrarias. Me extraña que el agricultor tenga que presentar la declaración en el silo del SENPA. La pro-

pia disposición habla de otras administraciones agrarias e incluso prevé que se pueden hacer por correo. Muchas de las declaraciones que hay en su provincia son declaraciones por correo. Por tanto, o ha habido una mala información de algún funcionario, y le agradecería que me lo dijera, o no tiene mucho que ver con la realidad. Ni siquiera tienen que ir a una oficina pública. Ha habido una campaña de publicidad en los medios de comunicación explicando que si se quiere se puede hacer por correo. No creo que los agricultores de Segovia, ni de ningún otro sitio, no sepan que se puede hacer por correo.

Los funcionarios públicos que tienen sus garantías en la propia ley van a seguir ejecutando las mismas funciones públicas que en este momento siguen cubriendo. Esto es lo que tienen que hacer y lo que espero que hagan.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochocha y Felipe): Muchas gracias, señor Ministro.

¿Turno de Portavoces? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor López Henares de la Agrupación del Partido Liberal, del Grupo Mixto.

El señor LOPEZ HENARES: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, muy brevemente para decir que la Agrupación del Partido Liberal apoya decididamente la interpelación presentada por don José María Herrero González, puesto que estimamos que la reglamentación de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias debe hacerse cuanto antes. Aun cuando no somos representantes de ninguna organización agraria, sí somos representantes de los ciudadanos y del pueblo español, y los agricultores y los funcionarios implicados están preocupados por la extraordinaria lentitud que en este sentido muestra el Ministerio.

En tal sentido quiero decirle, señor Ministro, que su intervención me ha parecido de una ambigüedad suma. Fíjese usted las cosas que ha dicho: «estamos en ello», «lo haremos al ritmo adecuado», «será remitido al Consejo de Estado», «lo haremos en el clima adecuado», «hay que hacerlo», «vamos a seguir en el proceso»; pero si no ha empezado todavía, señor Ministro. A los que somos partidarios de la interpelación nos hubiera gustado que nos hubiera expuesto con alguna concreción los planes concretos del Ministerio para desarrollar la ley. Porque, insisto, los funcionarios no basta con que cobren; los funcionarios honestos, y lo son la mayoría, desean ser útiles y desarrollar una misión. Y créame que están inquietos porque parece que está resuelta su estabilidad en lo que se refiere a la relación con la Administración, pero no está resuelta todavía su estabilidad en cuanto a su localización, y lógicamente implicaría un serio quebranto para ellos tenerse que trasladar al pertenecer ahora a las cámaras agrarias. Desean prestar un servicio y pueden hacerlo, porque, como sabe S. S., son personas competentes.

En concreto y con esto termino, señor Presidente, creo que hay que imprimir una mayor celeridad a la acción de la Administración en general. Con esto quiero hacer una llamada al Ministro y, en definitiva, al Gobierno que es a quien representa. Estamos muy preocupados un amplio

sector de españoles y por supuesto los parlamentarios que tenemos el honor de representarlos, del extraordinario gasto público, la lentitud y la pasividad de nuestra Administración pública. Es lamentable que en un hecho como éste el señor Ministro no pueda ofrecer nada más que esta declaración llena de ambigüedades.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe): Gracias, señor López Henares.

Por la Agrupación del PDP, del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Herrero.

El señor HERRERO GONZALEZ: Señor Presidente, señor Ministro, a pesar de que me gustaría haberle oído a usted plazos concretos en algunas cosas, estimo como positivo el que esté usted pendiente de abordar el desarrollo reglamentario de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias. La situación en el campo, como he dicho cuando defendía la interpelación, resulta insostenible. Hay cámaras agrarias que yo considero que están haciendo las cosas irregularmente, por no decir ilegalmente. Sabe usted que hay plenos que no existen ya porque algunos miembros se han muerto, otros se han jubilado, otros se han marchado porque les ha dado la gana, y está sólo el secretario firmando los presupuestos. ¿Usted cree que se puede hacer una cosa así? El Instituto de Relaciones Agrarias puede dar por bueno que el dinero del Estado, por poco que sea, vaya solo con el visto bueno del funcionario público de la cámara agraria cuando la obligación es que esté aprobado por su pleno; de no existir esa cámara, que se disuelva.

Hay que aplicar la legislación duela a quien duela y tenga la culpa quien la tenga. Yo apelo a algo que he defendido —como es la existencia de cámaras agrarias locales— en nombre de mi Grupo y coincidiendo con bastantes Grupos de la oposición al Partido Socialista. Resulta que ustedes piensan lo contrario, pero, como la Ley está, repito que tenemos la obligación de acatar las leyes, y, como tenemos obligación de hacerlo, es por lo que me he permitido instarle a usted y a su Gobierno, y, sobre todo, que en su Departamento propongan al Gobierno, que de la manera más rápida posible y con el menor trauma posible se puede desarrollar reglamentariamente esta Ley.

Ya que usted antes hablaba de organizaciones profesionales agrarias, que es el portavoz socialista, dijo en la anterior interpelación —y permítame esta alusión a la interpelación anterior— que era la primera vez que se habían destinado unos dineros, precisamente a las organizaciones profesionales agrarias, tengo que decir que en los Presupuestos Generales del Estado se destinan 1.250 millones de pesetas para mantener las cámaras agrarias, las entidades locales. Concretamente, la partida, por si debo ser riguroso y concreto, es el Capítulo IV «transferencias corrientes», artículo 44, código económico 441, 1.250 millones de pesetas, transferencias a corporaciones públicas de carácter agrario.

¿Usted cree que se puede mantener este gasto de 1.250 millones de pesetas para nada, para algo que ahora mis-

mo está totalmente marginado y se está intentando que no sirvan para nada, que es el auténtico objetivo que tiene ahora mismo su Administración, señor Ministro?

Como la Ley está aprobada le pediría a usted dos cosas simplemente: una, celeridad en el proceso de desarrollo reglamentario y, dos, que las actuales cámaras agrarias, a pesar de que no sean cómodas para muchos, con la escasa vida que les queda que por lo menos puedan seguir prestando el servicio que hacían antes al agricultor, porque nos cuestan a todos los españoles 1.250 millones de pesetas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe): Muchas gracias, señor Herrero.

Por el Grupo de Convergencia i Unió, el Senador Andreu tiene la palabra.

El señor ANDREU I ABELLO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, estamos hablando de un tema que yo diría que es la ceremonia de las confusiones. O sea, que hace diez años se hicieron unas elecciones a cámaras agrarias, se tenían que hacer cada cuatro años y estamos en 1987, han transcurrido diez años y ahora se han de hacer nuevas elecciones a cámaras agrarias.

Además, como decía antes, señor Ministro, señor Presidente, en el campo sindicalmente no sabemos quién es quién, porque no ha habido unas elecciones. Entonces, según la nueva Ley de Cámaras Agrarias, las candidaturas se habrán de presentar mediante los sindicatos agrarios y entonces también se entenderá la proporción o la potencia de cada sindicato agrario por el número de votos que tenga en la Ley de Cámaras Agrarias. O sea, que en unas elecciones arreglamos los problemas conjuntos de falta de representatividad que hay en la agricultura española.

Yo, señor Ministro, que no soy de cámaras, no tuve nunca ningún cargo en cámaras en tiempos de la dictadura, pero creo que si hay una ley hay que cumplirla, y como también tenemos la ley de Cámaras en Cataluña, que de momento tampoco está ratificada por el Gobierno español, quisiera decirle con la mayor entereza que vieran la forma de agilizar los trámites necesarios para que se pudieran hacer elecciones en el campo a cámaras agrarias y saber más o menos quién es quién en el campo y quizá así indirectamente potenciaríamos a los sindicatos agrarios, que también son muy necesarios en el campo y podrían potenciar todos los problemas que tenemos planteados en la agricultura y la ganadería, no solamente en el interior del país, en toda España, sino los problemas que vienen derivados de nuestra entrada en el Mercado Común Europeo.

Por todo ello, señor Ministro, igual que los otros compañeros que me han precedido en el uso de la palabra, quisiera que el Gobierno y el Partido Socialista se clarificaran en este asunto, y si ha dicho que hemos de tener cámaras, hemos aprobado una Ley y hemos aprobado la formalidad de las elecciones, cuanto antes se hagan me-

por, porque en este momento en el campo no sabemos de verdad quién es quién.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senador Andreu.

Por el Grupo de Alianza Popular, el señor Alarcón tiene la palabra.

El señor ALARCON MOLINA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, íbamos a decir que apoyábamos sin condicionante ninguno la interpelación presentada por el Senador Herrero, de la Agrupación de Senadores del PDP, lo que pasa es que al oír decir al señor Ministro que le resultaba muy grata la interpelación se nos ha creado un dilema y entonces tenemos condicionantes, señor Ministro. Esos condicionantes vienen derivados, con toda claridad, de cuando discutimos la Ley de Bases. En la Ley de Bases se nos dijo, por parte de los Senadores del Grupo Socialista, que no se aprobaba ni la más mínima coma porque tenía que salir aprobada la Ley el 30 de diciembre en el «Boletín Oficial». Hubo unas prisas que para sí las quisieran algunos corredores de la Vuelta Ciclista a España.

Pero, ¿qué ha pasado una vez que salió en el «Boletín Oficial» del 30 de diciembre? Que ahora para desarrollarla y desarrollar el Reglamento no ha habido prisas más que en una cosa: en la intervención, en los procesos de intervención. Voy a leer una frase muy curiosa. Dice el Presidente de la CONCA: «Ha anunciado la presentación de un recurso ante los Tribunales Europeos correspondientes contra la Ley de Cámaras Agrarias, que ha entrado en vigor recientemente, debido a la presión a la que nos está sometiendo el Gobierno». Esto está fechado el 25 de enero; es decir, veinticinco días después de aprobar la Ley.

Es decir, para intervenir las Cámaras, prisas, igual que para sacar la Ley. Para poner en marcha el Reglamento, no. A mí esto me hace pensar que a lo mejor, como hay varios recursos entablados ante el Tribunal Constitucional, es posible que no haya prisa ninguna. Dígase la verdad, señor Ministro; si hay varios recursos en el Tribunal Constitucional, no tengamos prisas, nosotros no las tenemos. Pero, no obstante eso, sí vamos a decir a la Agrupación de Senadores del PDP, Grupo Mixto, que apoyaremos la interpelación. Pero, vuelvo a insistir, Senador Herrero, lo siento mucho, al oír decir al Ministro que le es grata la interpelación, nosotros, ante el dilema, la apoyamos con condicionantes.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senador Alarcón.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Senador Santiago Bujalance.

El señor SANTIAGO BUJALANCE: Señor Presidente, señorías, estamos sorprendidos, señor Herrero, pero gratamente sorprendidos, porque resulta que no hace tantos

días —se puede medir en días—, usted apoyaba plenamente el veto de su Grupo a este proyecto de Ley. Parece ser que en cuestión de noventa días hábiles posteriores en esta Cámara todo son prisas para usted y para algunos representantes de otros Grupos. Pero, en fin, sea esta prisa, esta celeridad de su Grupo, gratamente acogida por el nuestro.

Quisiera recordarle —como bien ha dicho el último representante que ha intervenido aquí del Grupo de Coalición Popular— que la Ley tiene interpuesto, con el apoyo de su Grupo en el Congreso, un recurso de inconstitucionalidad, con expresiones muy radicales, de las cuales alguna ya ha sido expuesta por el señor Ministro; yo le voy a recordar solamente una: «vulneradora de cuantiosos derechos fundamentales». Esto es cuestión de que reflexione S. S. sobre la incongruencia de la postura de ustedes, y de algunos otros Grupos de los que aquí han disertado esta tarde.

Quisiera recordar a S. S. —que está muy relacionado con las Cámaras, es Presidente, creo, concretamente de la Cámara de Segovia— que sabe que las actuales Cámaras Agrarias tienen muchas relaciones de tipo económico, de tipo jurídico, de tipo social con una serie de instituciones, con lo que están produciendo una duplicidad de funciones, llámese, en este caso, Comunidades Autónomas, Corporaciones locales, cooperativas; que para llevar a cabo una sustitución de un modo totalmente instantáneo, esto sería imposible; y que usted sabe bien, como también ha expuesto el señor Ministro, que esto lleva unos procesos que requieren una serie de informes, de dictámenes y de recopilación de información por instituciones, algunas tan importantes como es el Consejo de Estado, a la hora de auspiciar y amparar lo que ha de ser la reglamentación de esta Ley.

Recordarle también que esta reglamentación, bien sea a través de un solo reglamento, a nivel de Decreto, tiene que contemplar el régimen jurídico, el régimen económico y el régimen electoral. A la hora de la transmisión de estos bienes, a la hora de la transmisión de estos servicios —y esto está recogido ya en la Ley de Régimen Local, caso de las guarderías o el caso de la conservación de caminos—, unas veces serán muy posiblemente los municipios correspondientes, y en otros casos de transmisión de actividades comerciales, serán cooperativas, las cuales estarán compuestas por unas comisiones que serán las encargadas de llevar a cabo las transmisiones de estos bienes a los agricultores, para que sea siempre el interés general de los agricultores lo que quede amparado.

Por lo tanto, esto no es cosa que, desgraciadamente, se puede hacer en un día ni en dos. Nuestro Grupo está tan interesado como el que más en la celeridad del proceso, pero tenemos que tener siempre muy presente lo que fueron palabras de nuestro Ministro de Agricultura en la presentación de esta Ley ante el Congreso de los Diputados.

El Ministro de Agricultura, señor Romero, expuso muy claramente que no se quedará ningún agricultor o ganadero sin percibir, ni siquiera durante un corto período de tiempo, los servicios que actualmente le prestan las Cámaras.

Esto, señor Herrero, ha de hacerse sin prisas, pero, al mismo tiempo, con la aceleración necesaria y con el ritmo político adecuado. Y quiero también recordarle que parece ser que en este momento las organizaciones profesionales no están muy interesadas y no están muy de acuerdo en cuáles han de ser los puntos más importantes y la manera de resolverlos, a la hora de llevar a la práctica los Reglamentos correspondientes.

Puedo adelantarle que difieren sustancialmente en numerosos aspectos a la hora de llevar a la práctica esta Ley básica y que, como también ha dicho aquí el señor Ministro, con ella se pretende dar audiencia a las organizaciones profesionales más representativas del campo, con objeto de que, de acuerdo con lo que manda el artículo 105.1 de la Constitución, podamos terminar con este proceso, que parece ser que al fin han comprendido ustedes su necesidad e idoneidad. Enmendar, dice el refrán, es de sabios.

Finalmente, recordarles, para su reflexión, que son muchos los objetivos a cubrir en la sustitución de esta Ley del campo español, que era totalmente anacrónica, por una Ley nueva, homologada con el resto de Europa, y que termine con los monopolios y con el protagonismo, hoy día innecesarios en el campo, y donde, en resumidas cuentas, quede perfectamente potenciado el asociacionismo agrario, que es la meta de esta Ley de Bases que hemos presentado y la meta que vamos a procurar; para ello la Ley ampara a todas las partes, a la hora de reglamentar toda esta Ley, para beneficio del campo español y, por supuesto, para una mayor potenciación y una mayor participación, como así debe ser, de los sindicatos agrarios y de las organizaciones profesionales.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe): Gracias, señor Santiago Bujalance.

El señor Ministro, ¿quiere volver a intervenir? (*Asentimiento.*)

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Muchas gracias, señor Presidente, ya que me invita al uso de la palabra.

Yo lo que quería era hacer una referencia general. Mire usted, indudablemente estamos obligados a hacer el desarrollo del contenido de la Ley. No sé si alguna de las precisiones que hacía el representante del Grupo Liberal puede entender el no dar un calendario, puede entender una referencia vaga; yo no planteo nada, vamos a tener ocasión de comprobarlo en el conjunto de reglamentos y decretos que se exige con los informes previos, y quizá no en un tiempo muy excesivo. Estamos hablando de pocos meses y son bastantes los que hay que desarrollar, pero también tengo que decirle que algunos de los contenidos de la Ley, no solamente el del proceso electoral, sino algunos otros, exigen un cierto clima de acuerdo, de entendimiento con los que van a participar en el proceso electoral.

Me alegra oír al señor Andreu, y a algunos otros, que las sociedades que han intervenido están a favor de que

haya un proceso electoral, porque sucede que algunas personas de algunas asociaciones, si tienen dudas sobre si va a haber o no un proceso electoral; no así el Gobierno, y me estoy refiriendo a posiciones existentes en alguna organización agraria; por lo menos a mí me han dicho en algunos determinados momentos que tienen sus dudas. Yo creo que no, que, indudablemente, espero que participen y que ese debe ser el camino. El proceso electoral debe ser el camino en el cual se determine, aparte de cubrir los contenidos de las Cámaras en un ámbito territorial diferente, donde se puedan medir elementos de representatividad agraria. Por eso me alegra oír voces de diferentes posiciones a favor del proceso electoral. Pero hay otros elementos del contenido de la Ley que es necesario desarrollar y que exigen también unos elementos de tranquilidad y de acuerdo, y un proceso razonable en relación con las administraciones locales e indudablemente también en el proceso no solamente de competencias con alguna comunidad autónoma que lo tiene, sino, digamos, de coincidencias en la combinación de utilización de servicios y ámbitos territoriales de las Cámaras con los propios servicios y administraciones agrarias en el seno de determinadas comunidades autónomas.

Tengo que decirle que cualquier modificación del ámbito territorial exige un proceso de movilidad de los funcionarios y otro personal empleado en las administraciones, y ese proceso hay que hacerlo con tranquilidad y con un nivel de oferta suficientemente generoso por parte de personas que pueden tener o no un deseo de movilidad o que realmente buscan cualquier otra solución en otras administraciones o en las mismas. Usted conoce muy bien que hay que emprender ese proceso y no simplemente por un hecho mecánico de que hay una disposición que obliga a ese proceso. Todas estas cosas, y algunas más a las que se ha hecho referencia, se van a hacer gradualmente y creo que la elección del momento, que siempre es importante, lógicamente le corresponde al ejecutivo, y si el ejecutivo considera que ahora es más importante mezclar más o menos elecciones a la vez, y mantener un proceso en el cual se van a votar varias cosas a la vez, es al ejecutivo al que le corresponde decidirlo. Yo no sé si el Grupo interpelante o alguna otra persona piensa que quiere acumular el mismo proceso. Yo creo que no es necesario acumular procesos electorales, y pienso que cualquier proceso a este tipo de entidades debería hacerlo en un clima de participación de las organizaciones agrarias lo más profesional posible. Dejemos que los representantes en esta triple elección y que recurren a determinados ámbitos políticos definan y midan fundamentalmente por los ciudadanos su representación, y dejemos que los agricultores, en otro marco, tengan también ocasión de medir los procesos de representación en relación con las propias Cámaras Agrarias.

Por otro lado, tengo que decir —y siento que no esté el señor Alarcón— que no sé qué quiere indicarme al referirse al Presidente de la CONCA en relación de un recurso con otro recurso. No sé si existe alguna novedad; si le diría, con todos los respetos, no sólo para él, sino para la persona a la que hace referencia en la interpelación, que

no sé si en el caso del Presidente de la CONCA se refiere a él como Presidente de la CONCA o como Presidente de la Cámara de Barcelona. Es un tema que, como Ministro, estoy preocupado en enterarme, pero es una broma que indudablemente tiene un sentido más allá de ese tema.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespachoga y Felipe): Gracias, señor Ministro.

#### TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO:

##### — PROPOSICION DE LEY DE REFORMA DE LA LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL

El señor VICEPRESIDENTE (Arespachoga y Felipe): Terminado el punto cuarto del orden del día, pasamos al punto quinto, que corresponde a la toma en consideración de proposiciones de Ley por el Senado.

Hay una proposición de Alianza Popular sobre la Ley de la Propiedad Horizontal. Para la defensa de la misma, tiene la palabra el Senador De los Mozos, por tiempo de cinco minutos.

El señor DE LOS MOZOS Y DE LOS MOZOS: Con la venia, señor Presidente. Señoras y señores Senadores, todo el mundo está convencido de que la propiedad horizontal es, indudablemente, una conquista de la técnica jurídica de los tiempos modernos; es una conquista tan importante que en otros términos podríamos decir que la propiedad horizontal, puesto que la propiedad, de suyo, es vertical, es como la cuadratura del círculo, pero hacer algo que es contrario a la propia naturaleza de las cosas supone que debe tener un entramado tan perfecto que si no es así no funciona adecuadamente. Lo que se pretende entonces en esta proposición de Ley que hoy tengo el honor de defender es introducir una pequeña modificación en el régimen de la propiedad horizontal para que las obligaciones comunes a cargo de los propietarios se puedan cumplir y puedan ser exigibles con más efectividad.

En definitiva, técnicamente no se trata más que de una cosa: todo el mecanismo de la propiedad horizontal, como pasa con la coexistencia de derechos sobre una misma cosa, descansa en el juego de la obligación real. Si la obligación real no viene perfectamente definida y articulada por la Ley, como las obligaciones son personales y nacen del contrato, la obligación real no tiene fuerza. Esto es lo que pretende introducir esta proposición de Ley. Esto se desenvuelve en los siguientes aspectos: se trata de conseguir la efectividad de la reclamación de las cuotas adeudadas y, por otra parte, la vinculación real a cada piso o local al pago de la deuda, así como, por otra parte, y de manera complementaria o accesoria, de agilizar los requisitos procesales para la efectividad de estos derechos. Esto se desarrolla, como digo, en dos aspectos, y únicamente trasciende en la modificación de dos preceptos de la propia Ley de Propiedad Horizontal. Por un lado, se modifica el artículo 9, en su apartado 5, y para que nos

demos cuenta de la modificación, voy a leer lo que dice actualmente el artículo 9, apartado 5, de la Ley de 21 de julio de 1960, y seguidamente lo que proponemos en nuestra proposición de Ley.

«Al pago de estos gastos producidos en el último año y la parte vencida de la anualidad corriente estará afecto el piso o local, cualquiera que fuere su propietario actual» (juego de la obligación real) «y el título de su adquisición, siendo este crédito a favor de la Comunidad de Propietarios preferente a cualquiera otro, y sin perjuicio de las responsabilidades personales procedentes».

Se distingue en este precepto, como es sabido, entre responsabilidad personal y afección real, pero de esto es de lo que se trata: de dar un poco más de fuerza en la regulación que proponemos. Y nosotros proponemos un nuevo artículo 9, número 5, que en su primera parte —por eso no voy a leerlo— diga prácticamente lo mismo que dice el texto actual, y que en su segundo párrafo diga: «Al pago de los gastos producidos en los cinco últimos años y la parte vencida de la anualidad corriente estará afecto el piso o local, cualquiera que fuere su propietario actual y el título de su adquisición, siendo este crédito a favor de la comunidad de propietarios preferente a cualquiera otro, y sin perjuicio de las responsabilidades personales procedentes».

Por otra parte, se adiciona a este artículo un nuevo párrafo, que sería el 7: «Poner de forma fehaciente en conocimiento del Presidente de la Comunidad de Propietarios la designación del domicilio en territorio español, en que deban practicarse las notificaciones y acuerdos de la Junta de Propietarios y de los Juzgados y Tribunales que entiendan en los procesos sobre materias reguladas en la presente Ley. En defecto de tal designación, se entenderá que las mencionadas notificaciones se han de practicar en el piso o local, con los requisitos de los artículos 266, 267 y 268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El párrafo 1 de esta disposición a añadir al artículo 9.º está pensando fundamentalmente en la utilización de la propiedad horizontal para el turismo. Muchos de los titulares propietarios de pisos o de apartamentos son extranjeros, y cuando estos señores no pagan causan una serie de problemas en relación con la citación en juicio. Entonces de aquí aparece esta preocupación y el medio de solucionar este problema, estableciendo en el párrafo 2 del precepto citado que se propone el que la notificación se haga por el procedimiento que la Ley de Enjuiciamiento Civil establece para la citación por cédula. Este es el significado que tiene el aludir o el remitirse a los artículos 266 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por otra parte, y para completar esto, hay que modificar —con esto entro ya en el segundo aspecto de la propuesta— el artículo 20. Actualmente, el artículo 20 solamente tiene un párrafo, que dice lo siguiente: «Las obligaciones a que se refiere el número 5 del artículo 9.º serán cumplidas por el que tenga la titularidad del piso o local —se vuelve a la idea de la obligación real, de la obligación "propter res", el obligado es el dueño, el titular del piso o local—, en el tiempo y forma determinados por la Junta. Si no lo hiciere, será requerido de pago en forma

fehaciente, y, de no verificar éste en el plazo de quince días, se le podrá exigir por vía judicial». Esto tiene y ha presentado en la práctica una serie de inconvenientes, lo mismo que ha presentado en la práctica una serie de inconvenientes la afeción solamente por el año anterior y las mensualidades corrientes del año en curso. Por eso se habla de la ampliación a cinco años. Y aquí también esto ha presentado una serie de inconvenientes, porque, por un lado, se puede impugnar el acuerdo, se puede impugnar el acuerdo cuando a uno le reclaman el importe, y si se declara por la sentencia que el acuerdo es nulo, en este caso no procede el pago, porque lo que deriva de un acto nulo también es nulo, pues «quod nullum est, nullum producit effectum»; pero esto es lo que tratamos fundamentalmente de evitar con este procedimiento.

Por consiguiente, este artículo 20 se desglosa en dos apartados; en el 1 se dice: «Las obligaciones a que se refiere el número 5 del artículo 9.º serán cumplidas por el que tenga la titularidad del piso o local, en el tiempo y forma determinados por la Junta». Viene a señalar lo mismo que decía el precepto anterior. Y «2. El acuerdo de la Junta de Propietarios aprobando la liquidación y, por tanto, las cantidades a pagar por cada propietario, es título suficiente para efectuar la reclamación al moroso, sin necesidad de notificación a quien hubiere asistido a la misma —es decir, el que asiste a la Junta está ya notificado—, o, una vez notificado fehacientemente, a quien no hubiere concurrido a la Junta. La impugnación judicial del acuerdo sólo se admitirá a trámite previa consignación de la cantidad reclamada». Porque es la única manera de evitar el que la impugnación del acuerdo haga invariable la efectividad de la reclamación.

Como ven sus señorías, no es más que una reforma muy sencilla, una reforma muy concreta, porque, evidentemente, entendemos que la Ley de 21 de julio de 1960, que plantea otros problemas, como demuestra la práctica profesional y como acredita la jurisprudencia, no debe de reformarse en una reforma general, sino que entendemos que deben hacerse reformas puntuales, como ahora se dice, para ir mejorando ese ingenio de la técnica jurídica que es la propiedad horizontal.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor De los Mozos. ¿Turnos a favor? (Pausa.)

Para consumir un turno a favor tiene la palabra el señor Bolín.

El señor BOLÍN PEREZ-ARGEMI: Con la venia, señor Presidente. Señorías, es intención de este Grupo apoyar la proposición de ley defendida por el Senador De los Mozos, que, dado su eminente carácter pragmático y nulo contenido partidista, esperamos que encuentre igualmente el apoyo de la totalidad de la Cámara.

Las modificaciones que se proponen de los artículos 9.º y 20 de la Ley de Propiedad Horizontal suponen un importante avance en la resolución de los problemas económicos de las comunidades de propietarios, en donde mu-

chas veces una mayoría de vecinos ven comprometido el adecuado funcionamiento del inmueble donde habitan por la inoperancia del sistema legal a la hora de proteger los intereses comunes frente a la picaresca de los morosos. Estos problemas tienen una mayor incidencia en los grandes núcleos de población, afectando a un número cada día creciente de ciudadanos y, desde otra vertiente, en las zonas turísticas por las especiales características de los inmuebles a los que se aplica el régimen de propiedad horizontal, constituidos muchas veces por segundas residencias o apartamentos vacacionales.

Especial atención merece la problemática que representan los propietarios extranjeros con residencia en el país de origen, que obliga a las comunidades de propietarios, de acuerdo con las disposiciones actuales, a iniciar un largo y costoso camino de requerimientos y comisiones rogatorias a la hora de intentar hacer valer sus derechos ante los tribunales de justicia.

La proposición de ley presentada por este Grupo debería de encontrar el respaldo de SS. SS., ya que, aunque su carácter puramente técnico haga pensar otra cosa, su aprobación supondrá indudablemente una mejora en la calidad de vida del ciudadano de a pie, una mejora allí donde se desarrolla cotidianamente su vida, mejoraría las relaciones vecinales y contribuiría a sacar de la penuria económica a muchas comunidades de vecinos que, en la actualidad, ven cómo sus edificios se deterioran, sin poder remediar las consecuencias del paso del tiempo al ser ineficaces los remedios que la ley pone a su alcance.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Bolín.

Para un turno en contra tiene la palabra el Senador Galache.

El señor GALACHE CORTES: Gracias, señor Presidente.

En nombre del Grupo Socialista, para oponernos a la toma en consideración de la proposición de ley por las argumentaciones que, en el tiempo que tenemos asignado, vamos a intentar sintetizar.

Diríamos, en principio, que estas argumentaciones son de doble naturaleza; una, de índole adjetiva o formal y otra que se contrae a lo puramente sustantivo, al fondo de la proposición. En primer lugar, las argumentaciones de índole adjetiva estarían versadas en la misma presentación de la proposición, en la misma terminología que utiliza la proposición y en la misma incongruencia de la proposición. ¿Por qué decimos esto? Decimos inicialmente esto porque, si bien se acomoda, evidentemente, a lo preceptuado en el artículo 108 del Reglamento, la proposición nos deja un poco sorprendidos cuando, en su exposición justificativa al párrafo quinto, nos indica que toda esta serie de garantías, que se van a poner en marcha mediante la introducción de estas modificaciones de los artículos referidos, van a estar complementadas por la creación de una facultad para que, a instancia de parte, se pueda decretar el embargo preventivo por el Juez. Eso se

dice en el párrafo quinto de la exposición justificativa y no encuentra desarrollo en el articulado de la proposición que se hace, cosa que nos sorprende y que nos hace pensar que esta ausencia bien puede deberse, intencionadamente, a la dificultad del tema o sencillamente porque no se ha previsto después de tenerla anunciada en la exposición de motivos.

Nos han dicho los Senadores que han hecho uso de la palabra anteriormente que la reforma estriba, fundamentalmente, en garantizar, de alguna manera, la contribución de los gastos por parte de los comuneros a la administración de la Comunidad y, para que este fin se pueda llevar a cabo, se arbitran los siguientes procedimientos. En primer lugar, aumentar el plazo de afección del piso o local a sostenimiento de los gastos comunes.

En segundo lugar —y no lo desarrolla en lo que acabamos de mencionar—, facultar a los jueces para decretar el embargo preventivo a instancia de parte, cosa que después no recogen en el articulado, sorprendentemente. Después, una simplificación de trámites procesales, suprimiendo la reclamación previa, y, por último, una obligación nueva —que ya sabemos efectivamente de dónde procede la intención de esta obligación nueva—, que es la de que se señale un domicilio en territorio español.

Ante estas pretensiones, mi Grupo manifiesta que con relación —y ya entramos en el fondo, para sintetizar— a la modificación de la obligación quinta del artículo 9.º, o sea, la extensión de la afección del piso o local al pago de los gastos a los cinco últimos años y a la parte vencida de la anualidad corriente, es una extensión que, a nuestro parecer, es inadmisibles por los siguientes razonamientos: en primer lugar, porque la Ley de Propiedad Horizontal claramente sanciona que el pago de la parte proporcional que a cada propietario le corresponde en los gastos comunes es una obligación personal que ha de ser satisfecha por el directamente obligado, y para realizar la acción personal por el débito, el plazo es de cinco años, señalado para las acciones de esta clase en el Código Civil. Sin perjuicio de esta obligación personal de cada dueño y para evitar el perjuicio de los propietarios que cumplen normalmente con sus obligaciones de pago frente a morosos e insolventes, la Ley del año sesenta ya establece la obligación real, esa obligación que el Senador De los Mozos mencionaba, la obligación «propter res» que trata de modificar el plazo de afección.

Por todo ello consideramos inadmisibles el cambio que se pretende introducir por estar suficientemente garantizadas en el ordenamiento jurídico español actualmente las dos posibilidades, el ejercicio de la acción personal por un lado y, por otro lado, el ejercicio de esta acción de afección a la vivienda por el año y por el resto de las mensualidades que dejan de cobrarse. Esta duración de afección, la extensión a los cinco años, influiría, indudablemente, en el tráfico jurídico, obstaculizando y generando situaciones de inseguridad jurídica, por cuanto que, como bien conocemos técnicamente, la calificación de obligación «propter res» significa la transmisibilidad de la obligación por la transmisión del derecho real conexo y principal, esto es, de la vivienda, del piso o del local, y, evi-

dentemente, supondría un plus para el presunto comprador el contar con esta afección tan larga de cinco años.

Pero es que además entendemos que produciría una auténtica inseguridad jurídica, por cuanto que el comprador que va hoy en día a adquirir una vivienda o un local puede comprobar si está afecto a cargas o gravámenes mediante la correspondiente visualización de los mismos, si existieran, en el Registro de la Propiedad, pero es que esta obligación «propter res» que gravaría a la vivienda por cinco años, no estaría recogida en ningún registro, e indudablemente generaría inseguridad jurídica.

Nosotros entendemos que la afección de un año que la ley establece es suficiente y correcta, y si SS. SS. hacen un mínimo cómputo no es sólo un año lo que se puede reclamar, sino que serían hasta casi 24 mensualidades, y este plazo de un año no es una cuestión baladí que surja en la Ley del año 60 como una innovación, sino que es algo que ya corresponde incluso a otras esferas jurídicas como el derecho tributario, referido a aquellos impuestos de exacción periódica que están sometidos a una afección de un año.

En cuanto a la ampliación que se propone del artículo 9.º, introduciendo una obligación sexta, consideramos que es absolutamente innecesaria, por cuanto que en el párrafo segundo del artículo 15 está determinado expresamente lo que aquí se dice. Consideramos total y absolutamente innecesaria esta introducción.

Entendemos que la admisión de la redacción propuesta implicaría dejar a la libertad del comunero moroso precisamente, que es el que perjudica a la comunidad con su actuación, la posibilidad de establecer —y eso es grave— un fuero, el que le plazca, con lo cual podíamos estar modificando reglas de competencia de nuestra Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finalmente, en relación con la modificación propuesta del artículo 20, existe una propuesta del Ministerio de Justicia en el sentido de hacer una modificación que consideramos que es mucho más exacta y ajustada a las necesidades que este momento exige con respecto a la Ley de Propiedad Horizontal y que desarrollaremos en su momento.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Galache.

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Por la Agrupación del Partido Liberal del Grupo Mixto tiene la palabra el Senador López Henares.

El señor LOPEZ HENARES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, mi intervención en nombre de la Agrupación del Partido Liberal va a ser sumamente breve, porque sencillamente es para apoyar decididamente la toma en consideración de una proposición de ley que, a nuestro juicio, está muy bien fundada, y lo ha explicado muy bien el Senador y profesor De los Mozos. No nos han convencido los argumentos en contra, lo sentimos.

Estimamos que las razones expuestas por el Senador

De los Mozos indicaban la necesidad de estas modificaciones con el fin de facilitar precisamente la propiedad horizontal. Yo quiero hacer apelación aquí a un principio constitucional que es el de que los poderes públicos deberán remover los obstáculos para intentar la igualdad de los españoles, incluso desde el punto de vista económico. Pues bien, la propiedad horizontal preconstitucionalmente ha facilitado que muchos españoles puedan ser propietarios de su vivienda. Por tanto, tratar de adaptar y hacer las modificaciones legales pertinentes para que esa propiedad esté facilitada y no tenga los obstáculos que hoy tiene, y que han sido denunciados por el Senador De los Mozos, me parece conveniente. Por esa razón, señor Presidente, señorías, la Agrupación del Partido Liberal apoya decididamente la proposición de Ley del Grupo de Coalición Popular.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, Senador López Henares.

Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor García Royo.

El señor GARCIA ROYO: La Agrupación de Senadores del Partido Demócrata Popular también va a votar a favor de esta proposición de Ley presentada por el Grupo de Coalición Popular. En la exposición de motivos hay justificación más que suficiente para abonar esta pretensión contenida en la proposición de ley, y no nos sirve de contrario lo que se alega en el párrafo cuarto cuando se habla de que se complementa la efectividad en el cumplimiento del Derecho mediante la facultad que se confiere a los jueces para acordar, a instancia de parte, el embargo preventivo del piso o local durante la tramitación del proceso, puesto que es conocido que en vía procesal el embargo preventivo se promueve a instancia de parte, lo determina el juez y generalmente se exigen una serie de garantías o fianzas en las que no habría ningún inconveniente. Luego la exposición de motivos es coherente con la pretensión que el proponente tenía en su exposición.

Nosotros entendemos que esta proposición de Ley conlleva tres aspectos: la adición de dos obligaciones más contenidas en el artículo 9.º, que nos parecen muy justas, con la ampliación de ese plazo a cinco años; un punto 2 al artículo 9.º en el que se habla de las designaciones y de la fehaciencia de las notificaciones, y un artículo 20 que introduce una modificación importante, puesto que el párrafo primero queda igual que el del artículo 20. Aquí yo hubiera hablado del acuerdo certificado, pero ésa es una circunstancia «ex post». Está muy bien, señor proponente, que el acuerdo de la junta de propietarios tenga ese carácter promocional en vía judicial, dándose por notificados simultáneamente los asistentes o los ausentes con fehaciencia. Estamos en ese caso, es una novedad que se introduce y que existe en el Derecho comparado. Por tanto, no tenemos más que plácemes para esta proposición de Ley y vamos a votarla favorablemente.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador García Royo. ¿El Senador Bajo Fanlo me había pedido la palabra en nombre del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Denegaciones.*) Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el Senador Ruiz de Erenchun.

El señor RUIZ DE ERENCHUN OFICIALDEGUI: Muchas gracias, señor Presidente. Lamentamos profundamente que el Grupo Socialista no apoye esta proposición de Ley, porque entendemos que hay una auténtica necesidad social de que se reforme la Ley de Propiedad Horizontal.

En el año 1960, cuando se promulgó la Ley de Propiedad Horizontal, los problemas y litigios que había en la vivienda en España estaban contemplados en la Ley de Arrendamientos Urbanos, y la Ley de Arrendamientos Urbanos del régimen de Franco era auténticamente socialista. Ahora, los pleitos van a surgir en el año 1990, con motivo de las relaciones de vecindad afortunadamente —y digo afortunadamente por el acceso a la propiedad que los trabajadores han tenido a sus pisos. Señorías, surgirán los pleitos de la Ley de Propiedad Horizontal, porque en los años noventa van a empezar todos los problemas de reparaciones de tejados, pinturas, etcétera, de las casas que en esta década de los ochenta y últimos años de los setenta se han ido adquiriendo con gran esfuerzo económico por parte de los pequeños trabajadores y de las pequeñas economías.

Toda reforma que se haga para que los propietarios puedan tener facilidades a la hora de litigar es una reforma social. Sobre esta proposición de Ley no vamos a discutir, porque no estamos de acuerdo en aspectos técnicos, pero son aspectos que se discutirían en su momento parlamentario. Lo que aquí se está discutiendo es si esta proposición de Ley que se hace es buena o no para la sociedad. ¿Que sus aspectos técnicos son mejorables? Evidentemente. ¿Que en la exposición de motivos hay alguna pequeña contradicción o puede que no se entienda el desarrollo, como decía muy bien el portavoz del Grupo Socialista? También se puede interpretar, y esto sería ya cuestión de un litigio. ¿Que en el artículo 20, en el número 2, se complementa lo que se dice en la exposición de motivos? Esto sería para otro trámite posterior. Nosotros entendemos que la reforma de la Ley de Propiedad Horizontal es una reforma necesaria para la sociedad en virtud de que hay miles de ciudadanos españoles que están en régimen de propiedad horizontal, y por ello vamos a apoyar esta proposición de Ley.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Ruiz de Erenchun.

Tiene la palabra el señor Vendrell, por el Grupo de Convergencia y Unión.

El señor VENDRELL I DURAN: Gracias, señor Presidente. Brevemente intervendré para manifestar que mi

Grupo Parlamentario, Convergència i Unió va a votar a favor de la proposición de Ley.

Nos ha parecido fuera de lugar la intervención —y lo digo con todo cariño— del portavoz del Grupo Socialista haciendo un examen de las discrepancias que ha observado y ha puesto de manifiesto sobre particularidades muy precisas del contenido del articulado sobre tal o cual frase. Digo que me ha parecido fuera de lugar porque en estos momentos no estamos en la discusión de la proposición de Ley; no estamos discutiendo una ley, sino simplemente estamos discutiendo la alternativa de si se toma en consideración o no esta proposición para que siga el trámite legislativo correspondiente en el Congreso de los Diputados y posteriormente aquí, en cuyo trámite ya habría ocasión para hacer todo el perfeccionamiento que compitiera al contenido de la nueva Ley que, de todas maneras, es necesaria. Es tan necesaria que el propio portavoz del Grupo Socialista ha dicho que el Gobierno tenía previsto un proyecto de Ley sobre la materia. Y es que ciertamente es urgente.

La Ley del sesenta de Propiedad Horizontal es, desde luego, insuficiente, tiene vacíos importantes que conviene llenar y conviene dar las garantías necesarias.

Por tanto, mi Grupo Parlamentario va a votar a favor de la proposición de Ley, como decía, porque la idea nos parece buena, ya que deben existir unas reformas a esta Ley del año sesenta; reformas que nos parecen bien encaminadas con el texto de la proposición presentada por el Senador profesor De los Mozos y porque, además, consideramos que ya está bien que nunca pueda haber una iniciativa legislativa de esta Cámara. Creo que es bueno fomentar la iniciativa legislativa del Senado y que se tomen en consideración proposiciones de Ley que tienen garantías suficientes para poder tramitarse por el conducto que les corresponda en la discusión del contenido particular y técnico del texto.

Por ello —termino—, vamos a votar a favor de esta iniciativa que nos parece acertada.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Vendrell.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el Senador De los Mozos.

El señor DE LOS MOZOS Y DE LOS MOZOS: Con la venia, señor Presidente. Señorías, lamento mucho que en esta ocasión el Grupo de la mayoría no acepte entrar a discutir, como sería de aceptarse o tomarse en consideración esta proposición de ley, esta enmienda a través de la cual pretendíamos modificar el régimen de la propiedad horizontal. Lo lamento mucho porque esto indica, en alguna medida —perdonen SS. SS. que lo diga—, falta de generosidad en el Gobierno de la nación.

La propiedad horizontal —y no sé quién lo ha dicho; alguno de los Senadores que me ha precedido en el uso de la palabra— está a punto de peligrar, porque van a empezar a caerse dentro de poco muchas de las casas o de los edificios que se han construido bajo este régimen. Y

si resulta que esto va a pasar físicamente, si se desmorona también jurídicamente, yo veo la propiedad horizontal como esas torres humanas que se hacen, en las que se ponen unos encima de otros. Algo así es la propiedad horizontal.

Lo que pasa es que, para introducir estas ideas y esta preocupación en los señores Senadores de la mayoría parlamentaria probablemente no he sabido exponer los argumentos que, en el breve espacio de tiempo que concede el Reglamento, he podido utilizar. Por eso he hablado de la obligación real como uno de los pilares de esa torre humana que supone la propiedad horizontal. Porque, en la propiedad horizontal, no es que se compartan derechos sobre una misma cosa; es que se comparten propiedades. Y el compañero portavoz del Grupo Socialista parece que no lo ha acabado de entender así, porque ha hablado de comuneros y no de propietarios. Se comparten propiedades. Y hay que fortalecer el entramado de ese compartir propiedades, porque, si no, se hunde, como se va a hundir físicamente.

Y no hay que tener tanto temor a extender la afección real a los cinco años, porque no es que haya, como parece que ha dado a entender el portavoz del Grupo Socialista, problemas de caducidad o problemas de prescripción. No. Es que una cosa es la responsabilidad personal que tiene cada propietario y otra cosa es, naturalmente, la afección de esa responsabilidad personal, con independencia, además, de la obligación real. O sea, que son tres cosas las que se ponen en juego. Y no creo yo que por una afección de esa naturaleza, esa afección funcione de tal manera que sea como una carga oculta. No, porque también, cuando una casa está arrendada, es indudable que se vende peor. Y cuando una casa está orientada al norte, aunque esté libre, sobre todo en mi tierra —en el valle del Duero—, se vende peor que una casa orientada al sur. Por eso, decía una paisanina, en Asturias: «¡Ay!, niño, hiciéronme una casa que todas las fachadas dan al sur».

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador De los Mozos.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el Senador Galache.

El señor GALACHE CORTES: Gracias, señor Presidente.

Lamentamos que nuestros argumentos no hayan sido lo suficientemente convincentes para los demás portavoces, pero tenemos que reiterarlos.

Se nos ha hablado de generosidad —menos mal que no ha sido de sensibilidad—. Decíamos, al final de la intervención, que había un cierto conocimiento, por parte del Gobierno y por parte del Grupo Socialista, de que, en efecto, era susceptible de introducirse alguna modificación en el sistema de propiedad horizontal. Pero en lo que nosotros no podíamos estar de acuerdo, y tengo que manifestarlo y reiterarlo una vez más —lamentando que SS. SS. no opinen lo mismo—, es que nosotros consideramos que las introducciones al artículo noveno, tanto la modifica-

ción del párrafo quinto como el nuevo párrafo séptimo son, a nuestro parecer, innecesarias y constan ya en la Ley de Propiedad Horizontal del año 60. Y una lectura detallada nos pondría de manifiesto esto que estamos diciendo ahora.

La única consideración en la que nosotros hemos hecho más hincapié ha sido la relativa a la afección de los cinco años, porque consideramos que es absolutamente inadmisibles por cuanto que supone un plus demasiado elevado para el comprador. Un plus que, con todos los respetos para el Senador De los Mozos, es desconocido por el comprador potencial que vaya a adquirir ese piso o esa vivienda.

Por otro lado, cuando se lea desapasionadamente el texto de la proposición de ley, se verá que la designación del domicilio está explicitada en el artículo 15.2 de la vigente Ley. Otra cosa sería, en el caso de aceptar esta modificación que se propone, modificar reglas de competencia de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Yo tengo que decirlo, porque es así. Opónganse ustedes o no piensen así, pero yo tengo que hacerlo constar. Significa una modificación de competencias y darle, precisamente al deudor, la facilidad de elegir fuero.

Termino diciendo que el Gobierno es consciente de la necesidad de introducir una modificación. Existe un anteproyecto, que en breve verá la luz, en relación con el artículo 20 de la Ley de Propiedad Horizontal, que es precisamente el que no hemos discutido, porque consideramos que el que propone el Gobierno tiene una mejor sistemática y su puesta en vigor puede producir un beneficio.

En síntesis, este artículo nuevo 20, que se ha de proponer en su momento, viene a manifestar lo siguiente: en primer lugar, las obligaciones a que se refiere el artículo 9.º tiene una cierta similitud, pero con una depurada técnica, mayor que la propuesta en la proposición de ley que se hace. A nuestro entender, tiene una técnica mucho más depurada y creemos que su aplicación jurídicamente puede ser mucho más beneficiosa.

Dice así: «Las obligaciones a que se refiere el número 5 del artículo 9.º serán cumplidas por el que tenga la titularidad del piso o local en el tiempo y forma determinados por la Junta. Si no lo hiciera se le podrá exigir por vía judicial sin necesidad de requerimiento previo, salvo que así se hubiera previsto en los Estatutos».

Lo que en su día se propondrá no es quitar de un plumazo la reclamación previa, porque, a pesar de ser un requisito de procedimiento, sí tiene aún eficacia. En segundo lugar, decimos que cualquiera que fuera el procedimiento que se utilizare para el cobro, la certificación del acuerdo de la Junta aprobatoria de liquidación de la deuda será título bastante. Admitimos la posibilidad de realizar embargo preventivo, pero no lo hacemos constar, aunque se hará en su momento.

Después decimos, en el párrafo 3 del futuro artículo 20, que la sentencia condenatoria expresará también el de-

vengo de intereses desde el momento en que se produjo el débito.

Creemos que con esta modificación quedará suficientemente satisfecho. No tengan ustedes tanta inquietud en cuanto a la exigencia inmediata y a la falta de generosidad y sensibilidad del Grupo Socialista, porque estamos en la línea de modificar aquello que entendemos que debemos hacer, no por una exigencia parcial, ni por una conjetura, sino por una exigencia social y colectiva.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Galache.

Vamos a pasar a la votación. Esta Presidencia autoriza, con efectos retroactivos, a que fumen los señores Senadores. Con ello les salvo la conciencia a aquellos que han quebrantado la norma con anterioridad. *(Aplausos.)*

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 191; a favor, 64; en contra, 127.*

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley.

#### CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

##### — TRATADO SOBRE PROHIBICION DE EMPLAZAR ARMAS NUCLEARES Y OTRAS ARMAS DE DESTRUCCION EN MASA EN LOS FONDOS MARINOS Y OCEANICOS Y SU SUBSUELO

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Seguidamente pasamos al conocimiento del Tratado sobre prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo.

¿Turnos a favor o en contra? *(Pausa.)* ¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

¿Se puede entender aprobado por asentimiento de la Cámara? *(Pausa.)* Así se entiende, y se autoriza por este acto a que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Tratado sobre prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo.

##### DICTAMENES DE LA COMISION DE SUPPLICATORIOS EN RELACION CON LOS SENADORES EXCELENTISIMOS SEÑORES DON TIRSO TOMAS GONZALEZ Y DON JUAN GONZALEZ BEDOYA (Sesión secreta)

*Terminada la sesión secreta, se levantó la sesión a las veintidós horas.*

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**